



Análisis de la situación de igualdad de género en las Compras Públicas de carácter concursal (licitaciones públicas) de la SCA¹ en año t-1.

Anexo N°1 de Informe Final

MEDIDA N°8 ESTUDIOS, DATOS Y ESTADÍSTICAS CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO/GÉNERO Y ANÁLISIS DE GÉNERO

INDICADOR EQUIDAD DE GÉNERO PMG 2024

Valparaíso, Diciembre 2024

¹ En el contenido del documento también se mencionará "Subsecretaría de las Culturas y las Artes (SCA)".

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. REFERENCIAS	3
3. ANTECEDENTES	3
4. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	4
5. METODOLOGÍA	4
5.1. Levantamiento de Datos.....	4
5.2. Tratamiento de Datos para el Análisis	5
5.3. Conceptos Clave y Definiciones	6
5.4. Criterios Inclusivos de Género señalados por la Directiva N°20	8
5.5. Modelo de cláusula o criterio de evaluación que promueva tanto la igualdad como la equidad de género en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.	10
6. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS.....	14
6.1. Resumen de Compras Públicas Institucionales.....	14
6.2. Impacto del Criterio Inclusivo de Género en los Procesos de Licitación Pública	20
6.3. Total de adjudicaciones y montos transados	32
7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS	33
8. FUNDAMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PROMUEVAN EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS TANTO LA IGUALDAD COMO LA EQUIDAD DE GÉNERO	37
9. RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PROMUEVAN EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS TANTO LA IGUALDAD COMO LA EQUIDAD DE GÉNERO	39
10. CONCLUSIONES GENERALES.....	40

1. OBJETIVO

Realizar un análisis de género en las Compras Públicas de Carácter Concursal (licitaciones públicas) llevadas a cabo por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (SCA) y por las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (SEREMIS), durante el año 2023, identificando y examinando el uso de cláusulas o criterios inclusivos de evaluación con perspectiva de género y su impacto en el proceso, y a partir de sus resultados, generar recomendaciones para mejorar el índice de igualdad y equidad de género en el proceso de compras públicas.

2. REFERENCIAS

- Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Ley N° 21.045 de 2017, del Ministerio de Educación, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Resolución Exenta N° 1925 de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba manual de adquisiciones del Consejo y sus modificaciones².
- Directiva N° 20 de la Dirección de Compras y Contrataciones Pública, en adelante también DCCP.
- Propuesta de Incorporación de la Perspectiva de Género en Sistema de Compras Públicas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes Anexo 1 Medida N°5 – PMG Equidad de Género 2023³.

3. ANTECEDENTES

Como trabajo previo que sienta las bases del presente análisis, y en el marco del Programa de Trabajo de Género del 2023, la Sección de Participación Ciudadana, Género e Inclusión junto al Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes elaboraron una “Propuesta de incorporación de la perspectiva de género en Sistema de Compras Públicas de la SCA”. Este documento, de uso interno, tuvo como propósito dotar al Servicio de una propuesta de incorporación de perspectiva de género en estos procesos, de acuerdo a los lineamientos de la “Directiva de Compras y Contratación Pública N°20 Perspectiva de Género en materia de compras públicas”, orientando el uso de criterios y el desarrollo de acciones para fomentar la equidad e igualdad de género en los procesos de compras y promover empleo de mujeres en la gestión del Sistema de Compras Públicas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

La “Propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el Sistema de Compras Públicas de la SCA” (2023), reveló la carencia de información respecto de la participación de mujeres en el universo de adquisiciones y contrataciones públicas del Servicio. En correlación con ello, el documento señala la necesidad de contar con un diagnóstico institucional, para la toma de decisiones informadas, que considere, 1) el análisis de género, a partir de los sistemas de información de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y desde una visión temporal, del número de licitaciones públicas que se encuentren “publicadas” y que incorporan criterios de igualdad de género, y de licitaciones públicas “adjudicadas” que incorporan “Sello Empresa Mujer”, para determinar, entre otros aspectos la frecuencia de uso de estos criterios, así como su impacto y efectividad como medida de equidad en los procesos de adquisiciones y contrataciones públicas; y 2) el estudio de las oportunidades y desafíos del Mercado Público en el sector Cultura, desde la dimensión del fomento al empleo de mujeres.

Con el objetivo de dar continuidad a la generación de información, y avanzar en la implementación de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en el Sistema de Compras públicas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Servicio compromete en su Programa Anual de Trabajo 2024, la acción estratégica de “Análisis de la situación de igualdad de género en las Compras Públicas de carácter concursal (licitaciones públicas) de la SCA en año t-1”, como parte de la Medida N°8 “Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género”

² El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es el antecesor legal de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Mientras no sea actualizado el acto administrativo mantiene vigencia en el marco de la Subsecretaría.

³ Disponible para consulta en la Sección de Participación, Género e Inclusión.

del Indicador Equidad de Género PMG 2024. Dicho análisis, tiene como propósito aportar a la generación de un diagnóstico institucional, y de esta manera, cumplir con la primera necesidad identificada en el contexto de la implementación del Programa de Trabajo de Género 2023, razón por la que se plantea como objetivo general la identificación y examen del uso de criterios inclusivos de evaluación con perspectiva de género y su impacto en el proceso, y a partir de sus resultados, generar recomendaciones para mejorar el índice de igualdad y equidad de género en el proceso de compras públicas.

Así, en compromiso con la implementación de la Medida N°8 del PMG Indicador Equidad de Género 2024, en enero del presente año se solicitó a la Dirección de Compras y Contratación Pública a través de la plataforma de transparencia – **incidente: AE011T0003431**-, la base de datos de todas aquellas contrataciones de nuestra institución durante el año 2023 con “Sello Empresa Mujer”. La respuesta fue recibida el 23 de enero mediante **oficio N°120**, adjuntando una base de datos con todos los registros de “Sello Empresa Mujer” en la plataforma Mercado Público.

Cabe señalar que la plataforma de Chilecompra, a través de su página de datos abiertos⁴, cuenta con una gran base de datos públicos, incluyendo clasificación de las empresas por tamaño. Sin embargo, esta no refleja el dato de las empresas lideradas por mujeres⁵ o personas naturales registradas como mujeres – en adelante “Sello Empresa Mujer”-. Para este último caso, sólo basta con la información que posee el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación, ya que actúa en interoperabilidad con Mercado Público. Esto incluye a personas que han rectificado su sexo registral a través de la Ley N° 21.120 de Identidad de Género. Por todo lo anterior, la base de datos solicitada y proporcionada por la Dirección de Compras y Contratación Pública constituye una herramienta valiosa, que nos permite como institución, poder determinar el porcentaje de contrataciones con “Sello Empresa Mujer” realizadas durante el año 2023.

En efecto, al presente, nuestra institución no contaba con reportes y/o bases de datos analizadas con enfoque de género, que permitieran identificar la participación de mujeres en nuestro universo de adquisiciones y/o contrataciones. Con los datos recopilados y todos los antecedentes expuestos, presentamos a continuación el análisis de las contrataciones con enfoque de género realizado por el Servicio durante el año 2023, según la focalización señalada en el compromiso.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Datos de Mercado Público: información extraída del ambiente público - <https://www.mercadopublico.cl/Home/BusquedaLicitacion>
- Datos abiertos de Chile Compra: información extraída del ambiente público - <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/>
- Datos internos: planilla Excel interna que consolida los ingresos de procesos licitatorios a la Sección de Compras y Licitaciones (SECOM), en cruce con bases de datos de Mercado Público y Datos Abiertos de Chilecompra.
- Datos de proveedores/as con “Sello Empresa Mujer”, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. METODOLOGÍA

5.1. Levantamiento de Datos

La base de datos está conformada por un conjunto de antecedentes que se recopilan desde diferentes fuentes, las cuales se fusionan a través de la herramienta Excel, permitiendo la consolidación de la información en un solo archivo, facilitando el acceso y la visualización de información clave en un solo lugar, la comparación de datos para facilitar la realización de comparaciones y análisis cruzados, un análisis más eficiente y la reducción de duplicación para la mejora en la calidad y consistencia de los datos.

- La primera base de datos consultada corresponde a la de Mercado Público <https://www.mercadopublico.cl/Home/BusquedaLicitacion>, la cual cuenta con una serie de datos, entre ellos: monto total de la compra, orden de compra, fecha de envío, estado de la orden de compra, datos del proveedor, entre otros.

⁴ <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/>

⁵ <https://www.chilecompra.cl/requisitos-para-obtener-el-sello-empresa-mujer/>

- La segunda base de datos se extrajo de la página de datos abiertos de Chile Compra <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/>, que contiene una mayor cantidad de datos, entre ellos, detalle de la compra, tipo de moneda, mecanismo de compra, entre otros.
- La tercera base de datos corresponde al registro interno, que cuenta con datos de la institución como: departamento, unidad de compra, objetivo de la compra, fechas de uso, imputación, entre otros.
- La cuarta base de datos fue remitida por la DCCP y contiene a todas las proveedoras y proveedores con “Sello Empresa Mujer”.

Todas estas bases de datos se fusionan para tener un universo total de las adquisiciones y/o contrataciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales realizadas durante el 2023. Una vez consolidada la base de datos única, se procedió a la realización del análisis cuantitativo, que estuvo centrado en la identificación de patrones, brechas y correlaciones clave en la implementación del Criterio Inclusivo de Género y adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” en los procesos licitatorios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS). Para ello, se analizaron distintas dimensiones que permitieron obtener una visión detallada del impacto del enfoque de género en las compras públicas.

5.2. Tratamiento de Datos para el Análisis

Los procesos licitatorios públicos, de libre concurrencia, que constituyen la base de análisis para este informe, cuentan con un universo cierto durante el año 2023. Cada proceso está identificado con un ID único que permite su individualización en la plataforma Mercado Público y su contabilización precisa.

Considerando que los procesos licitatorios pueden adjudicar a más de un/a proveedor/a cuando se licitan por líneas (adjudicación múltiple), se analizará, por un lado, la cantidad total de licitaciones adjudicadas y, por otro, la cantidad de proveedores/as adjudicados/as. Estas cifras no necesariamente coinciden, dado que, como se mencionó, un mismo proceso licitatorio puede contar con más de un/a proveedor/a adjudicado.

En este contexto, resulta fundamental disponer del universo completo de proveedores y proveedoras adjudicados por la institución, no solo para garantizar una contabilización precisa, sino también para permitir un análisis de género. Este enfoque es clave para desagregar los datos por sexo y visibilizar la participación de las mujeres identificadas como “Sello Empresa Mujer” como proveedoras en los procesos licitatorios.

La relevancia de contar con esta información radica en que permite identificar brechas de género en la adjudicación de contratos públicos, lo que a su vez contribuye al diseño e implementación de políticas públicas más equitativas e inclusivas. Además, el análisis de la participación de las proveedoras mujeres es un indicador relevante para evaluar el impacto de medidas que busquen promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado público, asegurando que las compras estatales también se alineen con los principios de igualdad y no discriminación.

Finalmente, esta desagregación por sexo es un insumo esencial para monitorear el cumplimiento de compromisos institucionales en materia de igualdad de género y para avanzar hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

La tabla a continuación ejemplifica lo anterior, evidenciando la adjudicación múltiple en dos procesos, donde un mismo número de adquisición (ej., 1725-157-LQ23) tiene asignados múltiples proveedores/as. En el contexto del análisis de género, la información presentada en la tabla es esencial para identificar la participación de mujeres como proveedoras adjudicadas, a través del “Sello Empresa Mujer”, lo que permite avanzar en el análisis de brechas de género en las compras públicas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Tabla 1: Proveedores/as adjudicados/as en procesos licitatorios públicos de adjudicación múltiple

Nro- De la Adquisición	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT	SELLO EMPRESA MUJER
4884-6-LE23	ALEX ALBERTO CORDOVA VEGA	15.473.667-0	
4884-6-LE23	PAMELA DEL CARMEN LARA MALDONADO	17.966.037-7	Sello Empresa Mujer
1725-157-LQ23	ESCRITO CON TIZA SPA	76.314.355-4	Sello Empresa Mujer
1725-157-LQ23	EDITORIAL PLANETA CHILENA SOCIEDAD ANONIMA	93.250.000-0	
1725-157-LQ23	LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA	76.082.908-0	
1725-157-LQ23	EDICIONES E IMPRESIONES METALES PESADOS SPA	76.617.540-6	Sello Empresa Mujer
1725-157-LQ23	MUEVO LIBROS SPA	76.753.401-9	Sello Empresa Mujer
1725-157-LQ23	EDITORIAL CONTRAPUNTO LTDA	79.950.300-k	
1725-157-LQ23	LAUREL EDITORES S.A.	76.352.117-6	Sello Empresa Mujer
1725-157-LQ23	DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y REVISTAS LAKOMUNA LIMITADA	76.332.421-4	Sello Empresa Mujer
1725-157-LQ23	LIBROS PASCAL LIMITADA	76.091.854-7	Sello Empresa Mujer
1725-276-LE23	IMPORTADORA COMERCIALIZADORA ASISTENCIA TÉCNICA DE	76.250.091-4	
1725-276-LE23	HERMANOS KIRSCHFINK LIMITADA	76.208.764-2	

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

5.3. Conceptos Clave y Definiciones

Se presenta a continuación la definición de conceptos claves utilizados en el análisis de género, en orden alfabético.

Nº	Concepto	Definición
1	Centro de Responsabilidad⁶:	Se refiere a los departamentos y unidades específicas dentro de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (SCA) y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (SEREMIS) – en adelante institución- que llevan a cabo procesos licitatorios para contrataciones y adquisiciones: - Departamento de Administración y Finanzas - Departamento de Ciudadanía Cultural - Departamento de Comunicaciones - Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura - Departamento de Estudios - Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes - Gabinete Ministra - Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas - Departamento Jurídico - Departamento de Planificación y Presupuesto - Gabinete Subsecretaría
2	Criterios Inclusivos de Género⁷:	Se refiere a la inclusión de criterios de evaluación inclusivos relativos a mujeres e igualdad de género en las bases de licitación. De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Compras Públicas estos criterios de evaluación pueden ser aplicados en procesos licitatorios para fomentar la equidad de género y promover una mayor participación de las mujeres en el mercado de las compras públicas. Las alternativas de criterios que establece la Directiva N°20 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas son: a) Empresas Lideradas por mujeres b) Empresas certificadas en la Norma Chilena 3262 o similares Estos criterios pueden ser aplicados de dos formas: a) Como criterios de evaluación: o Se asigna el puntaje a proveedoras con "Sello Empresa Mujer" (entregado por ChileCompra), visible en la ficha del proveedor/a. o Se asigna el puntaje a proveedores/as que presenten el certificado vigente de la norma otorgado por el organismo competente. b) Como criterios de desempate, de acuerdo al puntaje obtenido en los siguientes criterios: o Empresas lideradas por mujeres (Sello Empresa Mujer) o Empresas con certificación en la Norma Chilena 3262 o similares o Otros criterios

⁶ Definición elaborada por el Departamento de Administración y Finanzas y la Sección de Participación, Género e Inclusión de la de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, para efectos del presente informe, 2024.

⁷ Directiva de Compras y Contratación Pública N° 20 Perspectiva de Género en Materia de Compras Públicas, actualizada por Resolución Exenta N° 0634-B del 8 de noviembre 2022.

Nº	Concepto	Definición
3	Estados generales de procesos licitatorios⁸:	<p>Este criterio clasifica los procesos licitatorios en función de su estado final, permitiendo una comprensión clara del resultado y la situación de cada licitación. Los estados generales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Publicada: Es una licitación respecto de la cual la respectiva entidad ha realizado el llamado a propuesta pública, mediante la publicación de las bases en www.mercadopublico.cl. A partir de ese momento se podrán recibir ofertas a través de la plataforma. Cabe señalar que durante esta etapa las bases pueden ser modificadas, mediante el correspondiente acto administrativo, el que debe publicarse oportunamente en el sistema. b) Adjudicada: Proceso que cuenta con uno o varios proveedores seleccionados a los que se les encomienda la entrega del bien y/o servicio. c) Desierta: Proceso que pudo no contar con interesados o que todo/s los participantes fueron inadmisibles, no cumpliendo lo requerido en bases. d) Revocada: Proceso que tuvo que ser interrumpido, impidiendo su finalización.
4	Licitación pública⁹:	Es un llamado público, abierto y competitivo que realizan los organismos del Estado en www.mercadopublico.cl , si es que no encuentran el producto o servicio en la tienda de convenios marco. Sujetándose a las bases de licitación respectivas, los proveedores formulan propuestas, de entre las cuales se realiza una evaluación para la selección y aceptación de la más conveniente.
5	Tipo de Empresa¹⁰:	Este criterio clasifica las empresas según su tamaño, basado en el número de empleados/as y las ventas anuales expresadas en Unidades de Fomento (UF). Esta clasificación permite diferenciar a las empresas participantes en los procesos licitatorios y ajustar las políticas de compras públicas de acuerdo a sus características. Los tipos de empresa se definen de la siguiente manera:
		<ul style="list-style-type: none"> a) Micro Empresa: Empresa con menos de 10 empleados/as y ventas anuales menores a 2.400 UF. b) Pequeña Empresa: Empresa con menos de 50 empleados/as y ventas anuales entre 2.401 UF y 25.000 UF. c) Mediana Empresa: Empresa con menos de 200 empleados/as y ventas anuales entre 25.001 UF y 100.000 UF. d) Gran Empresa: Empresa con 200 o más empleados/as y ventas anuales superiores a 100.000 UF.
6	Tipos de Proveedores/as¹¹:	Corresponden a personas naturales o jurídicas que transan en Mercado Público, es decir que envían sus ofertas y/o reciben órdenes de compra en los últimos 12 meses. Estos se categorizan en:
		<ul style="list-style-type: none"> a) Persona Natural: Individuo que realiza actividades comerciales a título personal. b) Persona Jurídica: Entidad empresarial conformada por una o más personas que persigue fines comerciales.
7	Temática¹²:	Este criterio clasifica los procesos de compras públicas de la institución en dos categorías principales las cuales se extraen de la misma base de datos institucional, clasificando una a una las adquisiciones. Todos los departamentos gabinetes y unidades – definidos para efectos de este informe como “Centros de Responsabilidad”- independiente de su naturaleza pueden realizar compras de ambas temáticas ¹³ :
		<ul style="list-style-type: none"> a) Soporte: Esta categoría incluye aquellos procesos de compras que facilitan el desarrollo de las funciones operativas y administrativas de la institución. Ejemplos de estas compras son servicios de mantenimiento general, aseo, seguridad, y otros servicios que aseguran el funcionamiento continuo y eficiente de las instalaciones y actividades diarias. b) Programática: Esta categoría abarca los procesos de compras que son directamente relevantes para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la SCA. Incluye la producción integral de eventos y actividades culturales, la contratación de artistas, la realización de estudios y consultorías, y la contratación de facilitadores/as para diversas iniciativas y programas. Estas compras están alineadas con la misión y visión de la SCA y son esenciales para la implementación de sus programas y proyectos culturales.
8	Unidad de Compra¹⁴:	Se refiere a la entidad específica, quienes son responsables de solicitar o adquirir bienes y servicios. Estas unidades están encargadas de llevar a cabo los procesos de compras públicas, gestionando y coordinando las licitaciones necesarias para satisfacer las necesidades institucionales. La Unidad de Compra puede ser el nivel central de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes o una de las distintas SEREMIAS distribuidas en las regiones del país. Esta clasificación permite una mejor organización y seguimiento de los procesos de adquisiciones, asegurando que se cumpla el Criterio Inclusivo de Género y otros estándares definidos en las políticas institucionales.
9	Rangos UTM¹⁵:	<p>Nomenclaturas de licitaciones según sus montos en base a la conversión UTM del mes a publicar.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) L1: Procesos licitatorios menores o iguales a 100 UTM. b) LE: Procesos licitatorios mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM. c) LP: Procesos licitatorios mayores a 1.000 UTM y menores o iguales a 2.000 UTM. d) LQ: Procesos licitatorios mayores a 2.000 UTM y menores o iguales a 5.000 UTM. e) LR: Procesos licitatorios mayores a 5.000 UTM.

⁸ <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/datos-abiertos/definiciones>

⁹ Idem.

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² Definición elaborada por el Departamento de Administración y Finanzas y la Sección de Participación, Género e Inclusión de la de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, para efectos del presente informe, 2024.

¹³ Por ejemplo, el Departamento de Ciudadanía Cultural, por definición un Centro de Responsabilidad de carácter programático, ha solicitado el servicio de aseo del ex Teatro California, sede de la Orquesta de Cámara de Chile-OCCH; o el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura ha solicitado habilitaciones y mejoras para sus Centros de Creación (CECREA). Lo mismo ocurre en el caso de Centros de Responsabilidad que por definición son de soporte, como la Sección de Participación Ciudadana, Género e Inclusión, que ha solicitado el servicio de impresión y distribución de las publicaciones recomendaciones ambientales de trabajo libres de violencia de género y perspectiva de género y diversidad en proyectos culturales 2024, dirigidas a agentes del sector artístico y cultural, o el Departamento de Administración y Finanzas que ha solicitado el servicio de producción integral de jornadas de diálogo sobre ley del patrimonio.

¹⁴ Idem.

¹⁵ Información extraída de https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2024.htm

Nº	Concepto	Definición
10	Sello Empresa Mujer ¹⁶ :	<p>Distintivo otorgado a proveedores/as registrados/as en la plataforma Mercado Público que cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tener más del 50% de propiedad de mujeres ○ Tener una gerenta general ○ Tener más del 50% de representantes legales mujeres ○ En el caso de las personas naturales, esta definición se realiza en base a la información del Servicio de Registro Civil e Identificación. Esto incluye a personas que han rectificado su sexo registral a través de la Ley N° 21.120 de Identidad de Género, identificándose como mujeres. <p>Este Sello se puede verificar en www.mercadopublico.cl, tanto en la Ficha del Registro de Proveedores/as como en la tienda de Convenio Marco para las proveedoras adjudicadas.</p>

5.4. Criterios Inclusivos de Género señalados por la Directiva N°20

De acuerdo a la Directiva N°20 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas se permite incorporar en las bases de licitación criterios de evaluación referidos a materias de alto impacto social, para promover la participación activa de mujeres en el sistema de compras públicas. Esta orienta dos formas de aplicación de Criterio Inclusivo de Género:

1) Empresas Lideradas por mujeres: Para acreditar esta condición, el medio de verificación consiste en la identificación de Empresas con “Sello Empresa Mujer” en Mercado Público (reflejado en la Ficha de registro de proveedores/as), que permite conocer:

- a. Si la Persona Natural está inscrita como mujer en el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación (incluye a personas que han rectificado su sexo registral a través de la Ley N° 21.120 de Identidad de Género), ya que la ficha de Mercado Público reflejará que cumple para obtener el “Sello Empresa Mujer”. En este caso ambas plataformas (Mercado Público y Registro Civil) actúan en interoperabilidad.

Imagen 1: Ejemplo persona natural con “Sello Empresa Mujer”¹⁷

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
CECILIA BELEN CESPEDES CONCHA
RUT 18.237.443-1

EMPRESA: MICRO	SIN INFORMACIÓN
Nombre de fantasía	CECILIA BELEN CESPEDES CONCHA
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	LAS PALMAS DEL ROCIO 138, VILLA ALEMANA, VILLA ALEMANA, REGIÓN DE VALPARAISO

Tamano de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

Información general **Habilidad** **Idoneidad base** **Documentos** **Comportamiento**

Administración de la empresa
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.
18.237.443-1 Representante Legal CECILIA BELEN CESPEDES CONCHA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Cecilia Belén Céspedes Concha Contacto		belenceci.o@gmail.com	

Sellos del proveedor [Más información](#)

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres.
Fuente: Mercado Público

Fuente: www.mercadopublico.cl

¹⁶ Resolución Exenta N° 0634-B del 8 de noviembre 20223, Dirección de Compras y Contratación Públicas.

¹⁷ En consideración a que los datos de la ficha son dinámicos, es recomendable adjuntar el pantallazo de los antecedentes que cumplen y no cumplen para resguardo en caso de futuras revisiones

- b. Si la Persona Jurídica, cumple con las exigencias para el “Sello Empresa Mujer”, ya que la plataforma Mercado Público identifica automáticamente el o los requisitos cumplidos (50% de la propiedad de la empresa sea de mujeres, o tenga una gerenta general o que más del 50% de representantes legales de la empresa sean mujeres).

Imagen 2: Ejemplo persona jurídica con Sello Empresa Mujer¹⁸

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
GESTION CULTURAL ARRAU & NOTON SPA
 RUT 76.122.016-0

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía	GESTION CULTURAL ARRAU & NOTON SPA
--------------------	------------------------------------

Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
---------------------	--

Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-04-2025
------------------------	---------------------------------------

Domicilio legal	RAFAEL CANAS 47, PROVIDENCIA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
-----------------	--

Tamano de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

[Información general](#) [Habilidad](#) [Idoneidad base](#) [Documentos](#) [Comportamiento](#) >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas Ingresada por el proveedor en Mercado Público.

13.892.574-9 9.358.200-4	Representante Legal Representante Legal	MARÍA FERNANDA ARRAU LORCA MARÍA CECILIA NOTON NORAMBUENA
-----------------------------	--	--

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Maria Cecilia Noton Norambuena Contacto	Productora ejecutiva	produccionlupa@gmail.com	99181812
Fernanda Arrau Contacto	Gerente	farrau@lupaconsultoras.cl	56-2-2621152

Sellos del proveedor [Más información](#)

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres

Fuente: www.mercadopublico.cl

¹⁸ En consideración a que los datos de la ficha son dinámicos, es recomendable adjuntar el pantallazo de los antecedentes que cumplen y no cumplen para resguardo en caso de futuras revisiones.

Descripción del medio de verificación del Criterio Inclusivo de Género:

Se evaluará de acuerdo con las políticas de inclusión con enfoque de género que apliquen las o los oferentes, según el siguiente criterio:

NOTA 7: El o la oferente acredita enfoque de género y/o paridad de género de acuerdo con:

1.- El Oferente corresponde a una Persona natural registrada que cuente con SELLO EMPRESA MUJER en su ficha de registro de proveedores de Mercado Público.

2.- El oferente es una Empresa - cualquiera sea su clasificación-, liderada por una mujer(es), y que cuente con SELLO EMPRESA MUJER en su ficha de registro de proveedores de Mercado Público.

NOTA 0: El oferente no acredita enfoque de género y/o paridad de género, no contando con SELLO EMPRESA MUJER en su ficha de Mercado Público.

2) Empresas certificadas en la Norma Chilena 3262 o similares

La Norma Chilena 3262 establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para la igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Descripción del medio de verificación del Criterio Inclusivo de Género:

Se evaluará de acuerdo con las políticas de inclusión con enfoque de género que apliquen las o los oferentes, según el siguiente criterio:

NOTA 7: El o la oferente acredita contar con el cumplimiento de la Norma Chilena 3262 o similares.

NOTA 0: El o la oferente no acredita o no cuenta con respaldo de Norma Chilena 3262 o similares.

5.5. Modelo de cláusula o criterio de evaluación que promueva tanto la igualdad como la equidad de género en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

De conformidad a lo establecido en la nota metodológica N°4, a continuación, se presenta un modelo de cláusula o criterio de evaluación que promueve tanto la igualdad como la equidad de género, en la Subsecretaría. En primer lugar, es importante señalar que, la Directiva N°20, emitida por la Dirección ChileCompra, proporciona lineamientos para incorporar la perspectiva de género en los procesos de compras públicas. Sin embargo, su aplicación no es obligatoria para los proveedores del Estado. Esta directiva está dirigida principalmente a los organismos públicos compradores, ofreciéndoles recomendaciones para fomentar la igualdad de género en sus procesos de contratación. Por lo tanto, los proveedores no están obligados a aplicar esta directiva en sus ofertas o propuestas.

En este contexto, el criterio inclusivo de género adoptado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se basa en la implementación de un único enfoque entre los dos propuestos por la Directiva N°20 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Este criterio prioriza a los oferentes que cumplen con el “Sello Empresa Mujer” en su ficha de registro de proveedores en Mercado Público. Esto significa que el oferente debe ser una persona natural registrada como mujer, incluyendo a quienes han rectificado su sexo registral según la Ley N° 21.120 de Identidad de Género, o bien una empresa liderada por una o más mujeres.

La decisión de emplear exclusivamente este criterio responde a la necesidad de un proceso de verificación accesible y automatizado, garantizado a través de la interoperabilidad entre Mercado Público y el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación. De esta forma, se logra una aplicación eficiente y rápida en el sistema de compras públicas, evitando la complejidad administrativa que implicaría la verificación de empresas certificadas bajo la Norma Chilena 3262, la cual no cuenta con un mecanismo de interoperabilidad automatizado. Además, el uso del “Sello Empresa Mujer” permite una

verificación directa de liderazgo femenino sin necesidad de procesos adicionales de auditoría o certificación que puedan ralentizar o encarecer la participación en las licitaciones públicas.

El criterio inclusivo de género implementado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes tiene una ponderación de evaluación que varía entre un 1% y un 15%, permitiendo flexibilidad según el tipo de licitación. Sin embargo, como se verá más adelante, existe una tendencia hacia la concentración de esta ponderación en el rango de 3% a 5% en la Subsecretaría, lo cual refleja un enfoque moderado en la incorporación de la perspectiva de género. Este rango de ponderación permite que el criterio de inclusión no sobrecargue el proceso de evaluación, mientras asegura que las empresas lideradas por mujeres tengan una ventaja competitiva significativa en el sistema de compras públicas.

Se presenta a continuación un ejemplo de uso de Criterio Inclusivo de Género en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, donde se le otorga un 5% de ponderación al criterio de inclusión con enfoque de género:

INCLUSIÓN CON ENFOQUE DE GENERO	5%	<p>Se evaluará de acuerdo a las políticas de inclusión con enfoque de género que apliquen los oferentes, según el siguiente criterio:</p> <p>NOTA 7: El oferente acredita enfoque de género y/o paridad de género de acuerdo a:</p> <p>1.-El Oferente corresponde a una Persona natural de sexo femenino. (medio de verificación, identificación del oferente, comprobante ingreso de oferta)</p> <p>2.-El oferente es una Empresa - cualquiera sea su clasificación-, liderada por una mujer(es), debiendo acompañar como medio de verificación; escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal o Sello mujer.</p> <p>NOTA 0: El oferente no acredita enfoque de género y/o paridad de género</p>	Identificación del oferente o comprobante ingreso de oferta en www.mercadopublico.cl escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal, o Sello Empresa Mujer
--	-----------	---	---

Además, se incluye el criterio en cláusula, como cuarta condición de desempate, en el siguiente orden:

En caso de empate en las evaluaciones entre dos o más oferentes, el criterio que definirá la adjudicación será la obtención de mayor puntaje, en primera instancia, en el criterio “**Oferta Económica**”, en segunda instancia será la obtención de mayor puntaje en el criterio “**Experiencia del oferente**” y, en tercer orden, será el mayor puntaje en el criterio “**comportamiento contractual anterior**”. De mantenerse el empate será la obtención de mayor puntaje en el criterio “**Inclusión con enfoque de género**”, y luego, en el criterio “**Presentación de antecedentes legales en tiempo y forma**”.

Algunos ejemplos concretos de aplicación:

a) Bases de Licitación Pública por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes implementados en 2023

- 1) **Licitación ID: 1725-272-LE23**
Resolución Exenta N° 2332, 20-11-2023

Esta licitación tenía por objetivo contratar el servicio de producción e implementación de una jornada de escucha participativa para la certificación de competencias y oficios en el sector cultural. Dentro de los criterios de evaluación se contaba con: 35% a la oferta económica; 20% a la oferta técnica; 40% a la experiencia del oferente; 3% a inclusión de enfoque de género y; 2% a la entrega de antecedentes legales en tiempo y forma.

Imagen 3: Ejemplo aplicación criterio inclusivo de género en Bases de Licitación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

INCLUSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	3%	<p>Nota 7: El oferente acredita enfoque de género y/o paridad de género de acuerdo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente corresponde a una persona natural de sexo femenino. (medio de verificación, identificación) <ol style="list-style-type: none"> 2. del oferente, comprobante ingreso de oferta) <ol style="list-style-type: none"> 2. El oferente es una Empresa - cualquiera sea su clasificación-, liderada por una mujer(es), debiendo acompañar como medio de verificación; copia de escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal o Sello mujer. <p>Nota 0: El oferente no acredita enfoque de género y/o paridad de género.</p>
--	----	--

Fuente: <https://www.mercadopublico.cl/Home>

2) Licitación ID: 1725-273-LE23

Resolución Exenta N° 2334, 22-11-2023

Esta licitación tenía por objetivo comprar diez licencias Acrobat Pro. Dentro de los criterios de evaluación se contaba con: 40% a la oferta económica; 30% a la oferta técnica; 25% a plazo de entrega; 3% a inclusión de enfoque de género y; 2% a la entrega de antecedentes legales en tiempo y forma.

Imagen 4: Ejemplo aplicación criterio inclusivo de género en Bases de Licitación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Inclusión con enfoque de género. (3%)	<p><i>Se evaluará de acuerdo a las políticas de inclusión con enfoque de género que apliquen los oferentes, según el siguiente criterio:</i></p> <p>NOTA 7: El oferente acredita enfoque de género y/o paridad de género de acuerdo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-El Oferente corresponde a una Persona natural de sexo femenino. (medio de verificación, identificación del oferente, comprobante ingreso de oferta) <ol style="list-style-type: none"> 2.-El oferente es una Empresa - cualquiera sea su clasificación-, liderada por una mujer(es), debiendo acompañar como medio de verificación; escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal o Sello mujer. <p>NOTA 0: El oferente no acredita enfoque de género y/o paridad de género</p>
---	--

Fuente: <https://www.mercadopublico.cl/Home>

3) Licitación ID: 1725-239-LE23
Resolución Exenta N° 2052 24,-10-2023

Esta licitación tenía por objetivo contratar el servicio de producción integral para el desarrollo de encuentro regional Seminario MOWLAC 2023. Dentro de los criterios de evaluación se contaba con: 25% a la oferta económica; 30% a la oferta técnica; 20% de experiencia del oferente en servicios similares; 20% de experiencia del productor general y antecedentes curriculares; 3% por presentar antecedentes legales en tiempo y forma y; 2% a inclusión de enfoque de género.

Imagen 5: Ejemplo aplicación criterio inclusivo de género en Bases de Licitación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

INCLUSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	2%	<p>Se evaluará de acuerdo a las políticas de inclusión con enfoque de género que apliquen los oferentes, según el siguiente criterio:</p> <p>NOTA 7: El oferente acredita enfoque de género y/o paridad de género de acuerdo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-El Oferente corresponde a una Persona natural de sexo femenino. (medio de verificación, identificación del oferente, comprobante ingreso de oferta) 2.-El oferente es una Empresa - cualquiera sea su clasificación-, liderada por una mujer(es), debiendo acompañar como medio de verificación; escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal o Sello mujer. <p>NOTA 0: El oferente no acredita enfoque de género y/o paridad de género</p>	Identificación del oferente, comprobante ingreso de oferta - Escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal o Sello mujer
--	----	--	--

Fuente: <https://www.mercadopublico.cl/Home>

4) Licitación ID: 1725-173-LE23
Resolución Exenta N° 1556, 29-08-2023

Esta licitación tenía por objetivo contratar el servicio de producción integral para el desarrollo y difusión de actividades del Programa de Interculturalidad e Inclusión de Migrantes, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Dentro de los criterios de evaluación se contaba con: 25% a la oferta económica; 25% a la oferta técnica; 35% de experiencia del oferente en servicios similares; 10% a la inclusión con enfoque de género y; 5% por presentación de antecedentes legales dentro de plazo. y; 2% a inclusión de enfoque de género.

Imagen 6: Ejemplo aplicación criterio inclusivo de género en Bases de Licitación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

INCLUSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	10	<p>Se evaluará de acuerdo a las políticas de inclusión con enfoque de género que apliquen los oferentes, según el siguiente criterio:</p> <p>NOTA 7: El oferente acredita enfoque de género y/o paridad de género de acuerdo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-El Oferente corresponde a una Persona natural de sexo femenino. (medio de verificación, identificación del oferente, comprobante ingreso de oferta) 2.-El oferente es una Empresa - cualquiera sea su clasificación-, liderada por una mujer(es), debiendo acompañar como medio de verificación; escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal o Sello mujer. 	NOTA 0: El oferente no acredita enfoque de género y/o paridad de género
--	----	--	---

Fuente: <https://www.mercadopublico.cl/Home>

5) Licitación ID: 1725-24-LQ23
Resolución Exenta N° 155, 30-01-2023

Esta licitación tenía por objetivo contratar el servicio de seguridad y vigilancia para edificio institucional del Centro de Creación Vallenar. Dentro de los criterios de evaluación se contaba con: 35% a la oferta económica; 25% a la propuesta técnica; 23% para las condiciones laborales desglosado en: 10% para el nivel de remuneraciones mensuales; 3% para el tipo de contrato y 10% para aguinaldo fiestas patrias y navidad; 3% a comportamiento contractual anterior; 2% a inclusión con enfoque de género y 2% por presentación de antecedentes legales dentro de plazo.

Imagen 7: Ejemplo aplicación criterio inclusivo de género en Bases de Licitación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Inclusión con enfoque de género	3%	<p>Se evaluará de acuerdo a las políticas de inclusión con enfoque de género que apliquen los oferentes, según el siguiente criterio:</p> <p>NOTA 7: El oferente acredita enfoque de género y/o paridad de género de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — El Oferente corresponde a una Persona natural de sexo femenino. (medio de verificación, identificación del oferente, comprobante ingreso de oferta) — El oferente es una Empresa - cualquiera sea su clasificación, liderada por una mujer(es), debiendo acompañar como medio de verificación; escritura pública notarial donde se identifica a la gerente general y/o representante legal o Sello mujer . <p>NOTA 0: El oferente no acredita enfoque de género y/o paridad de género.</p>
--	----	---

Fuente: <https://www.mercadopublico.cl/Home>

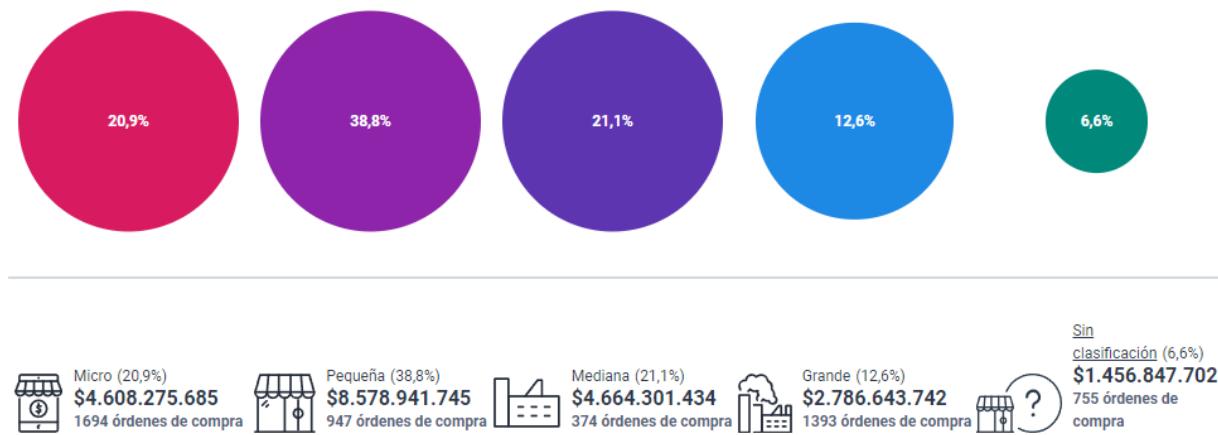
6. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS

6.1. Resumen de Compras Públicas Institucionales

- COMPRAS EN GENERAL

Para el año 2023, la institución generó 5.163 Órdenes de Compra, para un monto total transado de \$22.095.010.311¹⁹. La siguiente gráfica detalla nuestras transacciones en relación con el tipo de empresas, considerando que el 80,8% de los montos transados, se adjudicaron a micro, medianas y pequeñas empresas²⁰.

Imagen 8: Transacciones por tipo de empresa año 2023



Fuente: página web datos abiertos, DCCP.

¹⁹ Información extraída desde la página de datos abiertos de Chilecompra <https://datos-abiertos.chilecompra.cl/ficha-organismo/7359>. Para acceder al dato, en el link ir a "mecanismos de compra" y seleccionar año 2023, con lo que se dispondrán de los datos según mecanismo de compra, N° de órdenes de compra y monto total transado.

²⁰ En mismo link, para acceder al dato, dirigirse a "tipo de proveedores según su tamaño de empresa", seleccionar el año "2023".

- ESTADOS GENERALES DE PROCESOS LICITATORIOS – UNIDAD DE COMPRA

Para efectos del presente análisis de la situación de igualdad de género en las compras públicas de carácter concursal, la institución definió considerar los siguientes mecanismos: a) L1: Procesos licitatorios menores o iguales a 100 UTM; b) LE: Procesos licitatorios mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM; c) LP: Procesos licitatorios mayores a 1.000 UTM y menores o iguales a 2.000 UTM; d) LQ: Procesos licitatorios mayores a 2.000 UTM y menores o iguales a 5.000 UTM; e) LR: Procesos licitatorios mayores a 5.000 UTM. De este universo, El año 2023, la institución levantó 644 procesos licitatorios públicos, adjudicándose 485 licitaciones²¹. La siguiente tabla detalla nuestros procesos licitatorios y sus estados por Unidad de Compra.

Tabla 2: Estados licitatorios por Unidad de Compra

Unidad de Compra	Adjudicada	Desierta	Revocada	Total general
SEREMI de Arica y Parinacota	15	1	0	16
SEREMI de Tarapacá	15	6	0	21
SEREMI de Antofagasta	6	3	0	9
SEREMI de Atacama	30	5	1	36
SEREMI de Coquimbo	9	5	0	14
SEREMI de Valparaíso	23	5	1	29
SEREMI Metropolitana	12	3	1	16
SEREMI del L.G. B. O'Higgins	22	9	0	31
SEREMI del Maule	14	3	0	17
SEREMI del Ñuble	19	7	1	27
SEREMI del Biobío	19	3	1	23
SEREMI de la Araucanía	20	8	0	28
SEREMI de Los Ríos	23	19	0	42
SEREMI de Los Lagos	18	4	0	22
SEREMI de Aysén	22	1	0	23
SEREMI de Magallanes	9	4	0	13
Subsecretaría de las Culturas y Las Artes (Nivel Central)	209	60	8	277
Total general	485	146	13	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Unidades de Compra

a) Unidad de Compra - Subsecretaría de las Culturas y las Artes (SCA-NC)

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes (Nivel Central) en adelante también SCA-NC, es la principal Unidad de Compra durante el año 2023 a nivel nacional, con un total de 277 procesos, representando aproximadamente el 43% del total de 644 procesos licitatorios.

La mayoría de estos procesos fueron adjudicados (209), pero también cuenta con una cantidad significativa de procesos desiertos (60) y algunos revocados (8).

Haciendo el análisis, dentro de las Seremis, la segunda Unidad de Compra más activa es la SEREMI de Los Ríos con 42 procesos, lo que representa aproximadamente el 6.5% del total. La mayoría de sus procesos fueron adjudicados (23), pero también tuvo una alta proporción de procesos desiertos (19).

Con 36 procesos, la SEREMI de Atacama representa alrededor del 5.6% del total. La gran mayoría de sus procesos fueron adjudicados (30), con algunos desiertos (5) y uno revocado (1).

²¹ Nota: se señala que, durante el año 2023 se levantaron 3 procesos privados que no formaran parte de este universo. Además, dentro del universo 644 procesos realizados, no se contabilizan las 10 procesos licitatorios de "Adjudicación Múltiple", contabilizándose solo los tres ID iniciales, ID 4884-6-LE23 (2 adjudicaciones); ID 1725-157-LQ23 (9 adjudicaciones); ID 1725-276-LE23 (2 adjudicaciones), a efectos de no alterar la estadística.

- ESTADOS GENERALES DE PROCESOS LICITATORIOS POR UNIDAD DE COMPRA Y CENTRO DE RESPONSABILIDAD

Tabla 3: Estados generales de procesos licitatorios por Unidad de Compra y Centro de Responsabilidad

Estado / Centro de Responsabilidad	Unidades de Compra																Total	
	SCA - NC (Subsecretaría Nivel Central)	Arica y Parinacota	Seremi Tarapacá	Seremi Antofagasta	Seremi Atacama	Seremi Coquimbo	Seremi Valparaíso	Seremi Metropolitana	Seremi LGBO	Seremi Maule	Seremi Bío Bío	Seremi Ñuble	Seremi Araucanía	Región Los Ríos	Seremi Los Lagos	Seremi Aysén	Seremi Magallanes	
Estado Adjudicada	209	15	15	6	30	9	23	12	22	14	19	19	20	23	18	22	9	485
CR Administración y Finanzas	35	2	1	1	1	0	1	1	0	0	2	0	1	3	1	6	1	56
CR Ciudadanía Cultural	39	5	4	0	13	2	4	3	10	5	9	9	5	3	5	3	4	123
CR Comunicaciones	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
CR Educación y Formación en Artes y Cultura	21	1	4	1	8	0	9	3	4	8	3	1	7	4	10	8	0	92
CR Estudios	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CR Fomento de la Cultura y las Artes	76	7	6	4	8	4	3	5	8	1	5	7	5	13	2	3	4	161
CR Gabinete Ministra	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CR Gestión y Desarrollo de Personas	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CR Jurídica	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CR Planificación y Presupuesto	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CR Gabinete de Subsecretaría [2]	21	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	33

Estado / Centro de Responsabilidad	Unidades de Compra																Total	
	SCA - NC (Subsecretaría Nivel Central)	Arica y Parinacota	Seremi Tarapacá	Seremi Antofagasta	Seremi Atacama	Seremi Coquimbo	Seremi Valparaíso	Seremi Metropolitana	Seremi LGBO	Seremi Maule	Seremi Bío Bío	Seremi Ñuble	Seremi Araucanía	Región Los Ríos	Seremi Los Lagos	Seremi Aysén	Seremi Magallanes	
Estado Desierta	60	1	6	3	5	5	5	3	9	3	3	7	8	19	4	1	4	146
CR Administración y Finanzas	15	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	20
CR Ciudadanía Cultural	16	0	0	0	2	1	2	1	4	1	1	2	2	2	0	0	4	38
CR Comunicaciones	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CR Educación y Formación en Artes y Cultura	5	0	5	0	0	2	0	2	2	1	0	0	3	8	1	1	0	30
CR Estudios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CR Fomento de la Cultura y las Artes	12	1	1	1	2	2	3	0	3	1	2	5	3	7	2	0	0	45
CR Gabinete Ministra	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CR Gestión y Desarrollo de Personas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CR Gabinete de Subsecretaría	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	6

Estado / Centro de Responsabilidad	Unidades de Compra															Total		
	SCA - NC (Subsecretaría Nivel Central)	Arica y Parinacota	Seremi Tarapacá	Seremi Antofagasta	Seremi Atacama	Seremi Coquimbo	Seremi Valparaíso	Seremi Metropolitana	Seremi LGBO	Seremi Maule	Seremi Bío Bío	Seremi Ñuble	Seremi Araucanía	Región Los Ríos	Seremi Los Lagos	Seremi Aysén	Seremi Magallanes	
Estado Revocada	8	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	13	
CR Administración y Finanzas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
CR Ciudadanía Cultural	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	
CR Comunicaciones	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
CR Educación y Formación en Arte y Cultura	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
CR Fomento de la Cultura y las Artes	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
CR Gabinete Ministra	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
CR Gabinete de Subsecretaría	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Total	277	16	21	9	36	14	29	16	31	17	23	27	28	42	22	23	13	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

En las Seremis se reproducen las materias y áreas de trabajo del Nivel Central a escala regional, sea como un Departamento o como un área o unidad, razón por la cual, la tabla N°3, hace una desagregación por “requiriente” que será equivalente al Departamento/Gabinete (Centro de Responsabilidad) del nivel central de la Subsecretaría o bien, al Departamento, área o unidad solicitante del proceso licitatorio de una Seremi. Por ejemplo; En la Subsecretaría de las Culturas y las Artes Nivel Central existe un Departamento de Administración y Finanzas que realizó 35 procesos que resultaron “adjudicados”, mientras que la Unidad de Administración y Finanzas de la Seremi de Valparaíso se realizó solo 1.

Para el año 2023, todos los Centros de Responsabilidad de las SEREMIS (excluyendo NC – SCA) contaron con un total de 367 procesos licitatorios que representan el 56,9% del total. De los 367, 276 fueron adjudicadas y 86 declaradas desiertas. Solo 5 fueron revocadas.

Análisis Principales Centros de Responsabilidad

Fomento de la Cultura y las Artes es el Centro de Responsabilidad a nivel nacional más activo con un total de 208 procesos licitatorios, representando aproximadamente el 32.3% del total de 644 procesos. Si solo visualizamos a la Unidad de Compra SCA-NC se evidencia como el principal contribuyente con 89 procesos, seguido por la SEREMI de Los Ríos (20) y de O’Higgins (11).

Ciudadanía Cultural es el segundo Centro de Responsabilidad más activo con 163 procesos, representando aproximadamente el 25.3% del total. La Unidad de Compra “SCA-NC” también lidera en este Centro con 56 procesos, seguido por la SEREMI de Atacama (15) y de O’Higgins (15).

Con 125 procesos, Educación y Formación en Artes y Cultura representa el 19.4% del total. La SCA-NC es nuevamente el principal contribuyente con 28 procesos, seguida por la SEREMI de Los Ríos (12) y de Los Lagos (11).

Análisis por Principales Centros de Responsabilidad con procesos adjudicados por Unidad de Compra

Fomento de la Cultura y las Artes lidera en procesos adjudicados con 161 procesos equivalentes al 33,2% del total general de procesos adjudicados (485). Lidera la Unidad de Compra “SCA-NC” con 76 procesos adjudicados, en segundo lugar,

la SEREMI Los Ríos con 13 procesos, seguida de la SEREMI de Atacama con 8 procesos adjudicados en este Centro de Responsabilidad.

Ciudadanía Cultural es el segundo Centro de Responsabilidad más activo con 123 procesos adjudicados, equivalentes al 25,3% del total general de procesos adjudicados (485). La Unidad de Compra “SCA NC” concentra el mayor número de procesos adjudicados (39), seguido de la SEREMI de Atacama (13) en este Centro de Responsabilidad.

Educación y Formación en Artes y Cultura es el tercer Centro más activo con 92 procesos adjudicados, equivalentes al 18,9%. El principal contribuyente es la Unidad de Compra “SCA-NC” con 21 procesos adjudicados, seguido de la SEREMI de Los Lagos (10) en este Centro de Responsabilidad.

Análisis por Principales Centros de Responsabilidad con procesos desiertos por Unidad de Compra

El Centro de Responsabilidad Fomento de la Cultura y las Artes lidera en procesos desiertos con 45 procesos equivalentes al 30,8% del total general de procesos desiertos (146). La Unidad “SCA-NC” encabeza el listado con 12 procesos desiertos, seguida de la SEREMI Los Ríos con 7 procesos, y la SEREMI de Ñuble con 5 procesos desiertos.

Ciudadanía Cultural es el segundo Centro de Responsabilidad con más procesos desiertos (38), equivalentes al 26,02%. La Unidad de Compra “SCA-NC” concentra el mayor número de procesos desiertos (16) de ese Centro, seguido de las SEREMIS de O’Higgins y de Magallanes con idéntico número de procesos desiertos (4).

En tercer lugar, se ubica el Centro de Responsabilidad Educación y Formación en Artes y Cultura con 30 procesos desiertos, equivalentes al 20,54%. El principal contribuyente es la Unidad de Compra SEREMI de los Ríos con 8 procesos desiertos, seguida de la Unidad de Compra “SCA-NC” y de la SEREMI de Tarapacá con idéntico número de procesos desiertos (5).

ANÁLISIS POR UNIDAD DE COMPRA – TEMÁTICA

La siguiente tabla muestra la distribución de procesos de compras públicas según su clasificación, es decir si la compra y/o contratación es de la temática de Soporte referida a aquellas compras y/o contrataciones que son solicitadas por las unidades, áreas o deptos. O bien, lo son de la temática de gestión Programática referida al quehacer del Servicio, esto es programación artística y cultural. Lo anterior, atravesada por la variable Unidad de Compra.

Tabla 4: Temática por Unidad de Compra

Unidad de Compra	TEMÁTICA PROGRAMÁTICA	TEMÁTICA SOPORTE	TOTAL GENERAL
SEREMI de Arica y Parinacota	14	2	16
SEREMI de Tarapacá	20	1	21
SEREMI de Antofagasta	6	3	9
SEREMI de Atacama	34	2	36
SEREMI de Coquimbo	11	3	14
SEREMI de Valparaíso	26	3	29
SEREMI Metropolitana	13	3	16
SEREMI del L.G. B. O’Higgins	29	2	31
SEREMI del Maule	16	1	17
SEREMI del Ñuble	27	0	27
SEREMI del Biobío	20	3	23
SEREMI de la Araucanía	25	3	28
SEREMI de Los Ríos	37	5	42
SEREMI de Los Lagos	20	2	22
SEREMI de Aysén	15	8	23
SEREMI de Magallanes	12	1	13
SCA-NC (Subsecretaría de las Culturas y Las Artes Nivel Central)	211	66	277
Total general	535	109	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Principales Temáticas licitadas por Unidad de Compra

La clasificación Programática es la principal Temática, representando una total de 535 procesos (83,1%), por sobre 109 proceso de Soporte (16,9%).

Las tres principales Unidades de Compra en términos de procesos licitatorios de Temática Programática son la SCA-NC con 211 procesos (39,4%), la SEREMI de Los Ríos con 37 (6,9%) y la SEREMI de Atacama con 34 procesos (6,4%).

- UNIDAD DE COMPRA – RANGOS UTM MONTOS LICITADOS²²

Con relación a los montos licitados, considerando la totalidad de estados generales de procesos licitatorios adjudicados, desiertos y revocados, la siguiente tabla muestra los rangos UTM por Unidad de Compra en que se clasificaron los procesos del Servicio.

Tabla 5: Rangos UTM por Unidad de Compra

Unidad de Compra	L1	LE	LP	LQ	LR	Total general
SEREMI de Arica y Parinacota	6	10	0	0	0	16
SEREMI de Tarapacá	8	13	0	0	0	21
SEREMI de Antofagasta	4	5	0	0	0	9
SEREMI de Atacama	13	23	0	0	0	36
SEREMI de Coquimbo	3	11	0	0	0	14
SEREMI de Valparaíso	13	15	0	1	0	29
SEREMI Metropolitana	1	11	3	1	0	16
SEREMI del L.G. B. O'Higgins	14	17	0	0	0	31
SEREMI del Maule	8	8	0	1	0	17
SEREMI del Ñuble	10	16	1	0	0	27
SEREMI del Biobío	7	15	0	0	1	23
SEREMI de la Araucanía	10	16	2	0	0	28
SEREMI de Los Ríos	19	23	0	0	0	42
SEREMI de Los Lagos	3	18	1	0	0	22
SEREMI de Aysén	5	17	0	1	0	23
SEREMI de Magallanes	6	7	0	0	0	13
SCA-NC (Subsecretaría de las Culturas y Las Artes Nivel Central)	50	185	14	27	1	277
Total general	180	410	21	31	2	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Principales Unidades de Compra

En primer lugar, se ubica la SCA-NC con un total de 277 procesos licitatorios. Con una diferencia significativa respecto a otras unidades, la SCA-NC es la Unidad de Compra más destacada con un equivalente al 43,0% de procesos licitatorios, distribuidos principalmente en el rango UTM LE (185), seguido por L1 (50), LQ (27), LP (14) y LR (1).

En segundo lugar, se ubica la SEREMI de Los Ríos, con un total de 42 procesos licitatorios, equivalentes al 6,5%, con una mayoría en el rango UTM LE (23) y L1 (19).

Ocupando la tercera posición, la SEREMI de Atacama registra 36 procesos licitatorios, equivalentes al 5,6%, concentrados en los rangos UTM LE (23) y L1 (13).

²² a) L1: Procesos licitatorios menores o iguales a 100 UTM; b) LE: Procesos licitatorios mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM; c) LP: Procesos licitatorios mayores a 1.000 UTM y menores o iguales a 2.000 UTM; d) LQ: Procesos licitatorios mayores a 2.000 UTM y menores o iguales a 5.000 UTM; e) LR: Procesos licitatorios mayores a 5.000 UTM.

Principales Rangos UTM según número de procesos

- **Rango UTM LE** (Procesos licitatorios mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM): Es el rango con la mayor cantidad de procesos licitatorios (410), dominando en la mayoría de las unidades de compra. La SCA-NC es la principal unidad de compra contribuyente en este rango con 185 procesos, seguido de la SEREMI Atacama (23) y la SEREMI Los Ríos (23).
- **Rango UTM L1** (Procesos licitatorios menores o iguales a 100 UTM): Es el segundo rango más significativo (180), con la SCA-NC nuevamente liderando como Unidad de Compra con 50 procesos. Otras contribuciones importantes provienen de las SEREMIS de Los Ríos (19) y O'Higgins (14).
- **Rango UTM LQ** (Procesos licitatorios mayores a 2.000 UTM y menores o iguales a 5.000 UTM): Aunque mucho menor en comparación con los rangos anteriores (31), este rango se destaca principalmente por los 27 procesos de la Unidad de Compra SCA-NC. Las SEREMIS de Aysén, Biobío, Valparaíso y Metropolitana también contribuyen en este rango con 1 proceso cada una.

6.2. Impacto del Criterio Inclusivo de Género en los Procesos de Licitación Pública

ESTADOS GENERALES DE PROCESOS LICITATORIOS - CRITERIOS INCLUSIVOS DE GÉNERO

Como se indicó en el punto 5.4. “Criterios Inclusivos de Género señalados en la Directiva N°20”, este refiere a la incorporación de criterios de evaluación referidos a materias de alto impacto social en bases de licitación, con el objetivo de promover la participación de mujeres en el sistema de compras públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Compras Públicas y en la Directiva N°20 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

La siguiente tabla muestra los distintos estados generales de procesos licitatorios, identificando cuántos incorporaron o no el Criterio Inclusivo de Género utilizado por el Servicio.

Estados generales de procesos licitatorios	Incorpora Criterio Inclusivo de Género	No incorpora Criterio Inclusivo de Género	Total
Adjudicada	176	309	485
Desierta	41	105	146
Revocada	6	7	13
Total licitaciones publicadas	223	421	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

- 1) Del total de licitaciones publicadas (644 procesos), el 34,63% de las licitaciones (223 procesos) aplicaron el Criterio Inclusivo de Género dentro del pliego de condiciones, mientras que el 65,4% (421 procesos) no incorporaron el señalado criterio en sus pliegos de condiciones.
- 2) Del total de licitaciones adjudicadas (485 procesos), el 36,29% de las licitaciones (176 procesos) aplicaron el Criterio Inclusivo de género dentro del pliego de condiciones, de los cuales 85 casos, fueron adjudicados a proveedores/as con “Sello Empresa Mujer”, como se verá más adelante.
- 3) Del total de licitaciones desiertas (146 procesos), el 28,08% de las licitaciones (41 procesos) aplicaron el Criterio de Género dentro del pliego de condiciones.

UNIDAD DE COMPRA – CRITERIO INCLUSIVO DE GÉNERO

Tabla 7: Licitaciones publicadas por Unidad de Compra, según incorporan o no Criterios Inclusivos de Género

Unidad de Compra	Licitaciones publicadas con Criterio Inclusivo de Género	Licitaciones publicadas sin Criterio Inclusivo de Género	Total
SEREMI de Arica y Parinacota	13	3	16
SEREMI De Tarapacá	0	21	21
SEREMI de Antofagasta	0	9	9
SEREMI de Atacama	8	28	36
SEREMI de Coquimbo	3	11	14
SEREMI de Valparaíso	0	29	29
SEREMI Metropolitana	11	5	16
SEREMI del L.G. B. O'Higgins	11	20	31
SEREMI del Maule	0	17	17
SEREMI del Ñuble	0	27	27
SEREMI del Biobío	0	23	23
SEREMI de La Araucanía	3	25	28
SEREMI de Los Ríos	0	42	42
SEREMI de Los Lagos	10	12	22
SEREMI de Aysén	0	23	23
SEREMI de Magallanes	0	13	13
SCA-NC (Subsecretaría de las Culturas y Las Artes Nivel Central)	164	113	277
Total	223	421	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Unidades de Compra con Mayor Proporción de Licitaciones **con Criterio** Inclusivo de Género:

- 1) **SEREMI de Arica y Parinacota**: 81,3% de sus licitaciones incorporan Criterio Inclusivo de Género.
- 2) **SEREMI Metropolitana**: 68,8% de sus licitaciones incorporan Criterio Inclusivo de Género.
- 3) **SCA- NC (Subsecretaría de las Culturas y Las Artes Nivel Central)**: 59,2% de sus licitaciones incorporan Criterio Inclusivo de Género.
- 4) **SEREMI de Los Lagos**: 45,5% de las licitaciones incorporan Criterio Inclusivo de Género.
- 5) **SEREMI del L.G. B. O'Higgins**: 35,5% de las licitaciones incorporan Criterio Inclusivo de Género.

Unidades de Compra con Mayor Proporción de Licitaciones **sin Criterio** Inclusivo de Género:

- 1) **SEREMI De Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío, Los Ríos, Aysén, Magallanes** : Estas unidades no aplicaron Criterio Inclusivo de Género.
- 2) **SEREMI de Atacama**: 77,8% de sus licitaciones no incorporan Criterio Inclusivo de Género.
- 3) **SEREMI de Coquimbo**: 78,6% de sus licitaciones no incorporan Criterio Inclusivo de Género.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD – TEMÁTICA – CRITERIO INCLUSIVO DE GÉNERO

La siguiente tabla muestra todas las licitaciones publicadas, identificadas por Centros de Responsabilidad y Temática, según incorporaron o no Criterio Inclusivo de Género en sus pliegos de condiciones.

Tabla 8: Licitaciones publicadas por Centro de Responsabilidad y Temática, según incorporan o no Criterio Inclusivo de Género.

Centro de Responsabilidad/Temática	Licitación publicada con Criterio Inclusivo de género	Licitación publicada sin Criterio Inclusivo de género	Total
PROGRAMÁTICO	188	347	535
Administración y Finanzas	4	6	10
Ciudadanía Cultural	46	102	148
Comunicaciones	3	5	8

Centro de Responsabilidad/Temática	Licitación publicada con Criterio Inclusivo de género	Licitación publicada sin Criterio Inclusivo de género	Total
Educación y Formación en Artes y Cultura	34	76	110
Estudios	1	3	4
Fomento de la Cultura y las Artes	74	127	201
Gabinete Ministra	8	1	9
Gestión y Desarrollo de Personas	2	2	4
Jurídico	1	0	1
Planificación y Presupuesto	0	1	1
Gabinete Subsecretaría	15	24	39
SOPORTE	35	74	109
Administración y Finanzas	21	47	68
Ciudadanía Cultural	5	10	15
Comunicaciones	1	1	2
Educación y Formación en Artes y Cultura	5	10	15
Fomento de la Cultura y las Artes	2	5	7
Gabinete Subsecretaría	1	1	2
Total	223	421	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Distribución por Temática

- 1) Las licitaciones de Temática Programática concentran el mayor número de procesos (535 licitaciones), equivalentes al 83,1% del total de procesos. De estos, el 35,1% (188 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 64,9% (347 licitaciones) no lo hicieron.
- 2) Las licitaciones de Temática Soporte concentran el menor número de procesos licitatorios (109 licitaciones), equivalentes al 16,9% del total de procesos. De estos, el 32,1% (35 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 67,9% (74 licitaciones) no lo hicieron.

Distribución de procesos licitatorios por Centro de Responsabilidad vinculados a Temática Programática

- 1) **Administración y Finanzas:** De las 10 licitaciones, el 40% (4 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 60% (6 licitaciones) no lo hicieron.
- 3) **Ciudadanía Cultural:** De las 148 licitaciones totales de Temática Programática, solo el 31,1% (46 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 68,9% (102 licitaciones) no lo hicieron.
- 4) **Comunicaciones:** Tiene un número reducido de licitaciones (8 en total). El 37,5% (3 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 62,5% (5 licitaciones) no.
- 5) **Educación y Formación en Artes y Cultura:** En este Centro de Responsabilidad, se publicaron 110 licitaciones de Temática Programática, de las cuales el 30,9% (34 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 69,1% (76 licitaciones) no lo hicieron.
- 6) **Fomento de la Cultura y las Artes:** De las 201 licitaciones de Temática Programática en este Centro de Responsabilidad, el 36,82% (74 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 63,18% (127 licitaciones) no lo hicieron.
- 7) **Gabinete Subsecretaría:** De las 39 licitaciones, el 38,5% (15 licitaciones) incluyeron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 61,5% (24 licitaciones) no lo hicieron.
- 8) **Gabinete Ministra:** 8 de 9 procesos de Temática Programática incluyeron Criterio Inclusivo de Género, lo que equivale a un 88,9% del total de licitaciones.

Distribución de procesos licitatorios por Centro de Responsabilidad vinculados a Temática de Soporte

- 1) **Administración y Finanzas:** De las 68 licitaciones de Temática de Soporte, solo el 30,9% (21 licitaciones) de sus licitaciones incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que el 69,1% (47 licitaciones) no lo hicieron.
- 2) **Comunicaciones y Gabinete Subsecretaría:** Aunque con un número inferior de licitaciones de Temática de Soporte (2 procesos respectivamente), ambos Centros de Responsabilidad tienen el 50% de sus licitaciones con Criterio Inclusivo de Género.

- 3) **Ciudadanía Cultural y Educación y Formación en Artes y Cultura:** Ambos presentan un 33,3% de licitaciones (5 procesos respectivamente) con Criterio Inclusivo de género.
- 4) **Fomento de la Cultura y las Artes:** Tiene el menor porcentaje, con solo 28,6% (2) de licitaciones de Temática Soporte con Criterio Inclusivo de Género.

En general, la mayoría de las licitaciones de Temática de Soporte presentan una mayor proporción de procesos sin Criterio Inclusivo de Género, destacando Fomento de la Cultura y las Artes con 5 (71,4%) y Administración y Finanzas (69,1%) 47 procesos.

CRITERIO INCLUSIVO DE GÉNERO Y “SELLO EMPRESA MUJER”

La siguiente tabla muestra los estados de procesos licitatorios, según incorporaron o no Criterio Inclusivo de Género en sus pliegos de condiciones y para el caso de los procesos adjudicados si estos cuentan o no con “Sello Empresa Mujer”²³.

Tabla 9: Procesos licitatorios con y sin Criterio Inclusivo de Género y, con o sin “Sello Empresa Mujer”

Estado proceso licitatorio	CON CRITERIO Y CON SELLO EMPRESA MUJER	CON CRITERIO Y SIN SELLO EMPRESA MUJER	SUB TOTAL	SIN CRITERIO Y CON SELLO EMPRESA MUJER	SIN CRITERIO Y SIN SELLO EMPRESA MUJER	SUB TOTAL	TOTAL
Adjudicada	85	91	176	128	181	309	485
Desierta	N/A ²⁴	41	41	N/A	105	105	146
Revocada	N/A	6	6	N/A	7	7	13
Total general	85	138	223	128	293	421	644

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Procesos Adjudicados

- 1) **Con Criterio Inclusivo de Género y “Sello Empresa Mujer”:** 85 procesos licitatorios que incorporaron Criterio Inclusivo de Género fueron adjudicados con “Sello Empresa Mujer”, representando un 17,5% del total de procesos adjudicados (485).
- 2) **Con Criterio Inclusivo de Género, pero sin “Sello Empresa Mujer”:** 91 procesos licitatorios que incorporaron Criterio Inclusivo de Género no fueron adjudicados proveedores/as con “Sello Empresa Mujer”, representando un 18,8% del total de proceso adjudicados (485).
- 3) **Sin Criterio Inclusivo de Género, pero con “Sello Empresa Mujer”:** 128 licitaciones sin Criterio Inclusivo de Género fueron adjudicadas proveedoras/es con “Sello Empresa Mujer”, representando un 26,4% del total.
- 4) **Sin Criterio Inclusivo de Género ni “Sello Empresa Mujer”:** 181 procesos no incluyeron Criterio Inclusivo de Género ni fueron adjudicados proveedores/as con “Sello Empresa Mujer”, representando un 37,3% de los procesos adjudicados.

Procesos Desiertos y Revocados

- 1) De los procesos declarados desiertos (146), el 28,1% (41 licitaciones) incorporaron Criterio Inclusivo de Género, mientras que, en el 71,9% (105), al declararse desiertas no es posible la identificación del/la proveedor/a, por lo tanto, tampoco determinar la variable con o sin “Sello Empresa Mujer”.
- 2) En total, 13 procesos fueron revocados de los cuales 6 contaban con Criterio Inclusivo de Género y finalmente 7 revocados habían sido adjudicados proveedores sin Criterios ni “Sello Empresa Mujer”.

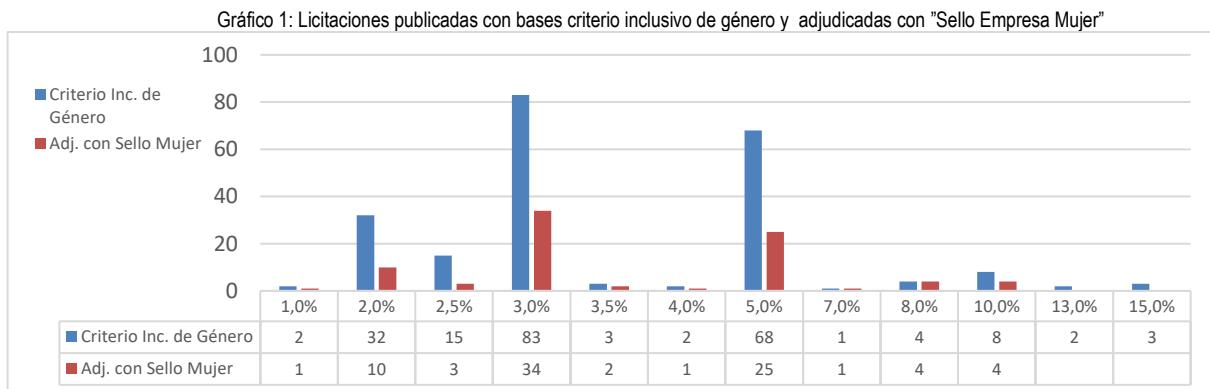
Procesos con Criterio Inclusivo de Género y “Sello Empresa Mujer”: Constituyen un 13,2% del total general de procesos (85 de 644), lo que indica que solo una parte relativamente pequeña de las licitaciones publicadas incorporó Criterio Inclusivo de Género teniendo como resultado la adjudicación con “Sello Empresa Mujer”.

²³ Se entiende que, para los procesos desiertos y revocados, que no llegaron a término, no existe identificación de proveedor/a, por lo tanto, no es posible determinar la variable con o sin “Sello Empresa Mujer”.

²⁴ N/A: No aplica

PORCENTAJES DE APLICACIÓN CRITERIO INCLUSIVO DE GÉNERO – ADJUDICACIONES CON “SELLO EMPRESA MUJER”

El criterio inclusivo de género implementado en las licitaciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes durante el 2023 incluye una ponderación que varía entre el 1% y el 15% en los procesos publicados. La tabla a continuación muestra la distribución de la ponderación del Criterio Inclusivo de Género en las bases de 223 licitaciones publicadas que incluyeron este criterio.



Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas

- De las 223 licitaciones publicadas, que incluyeron el Criterio Inclusivo de Género en sus bases, observamos que la ponderación asignada a este criterio varió entre un 1% y un 15%. La mayoría de los procesos le otorgaron una ponderación del 3%, seguido en frecuencia por aquellos que asignaron un 5%.
- De las 85 licitaciones adjudicadas que aplicaron el Criterio Inclusivo de Género en sus bases, se observa que la ponderación asignada a este criterio osciló entre un 1% y un 10%. La mayor cantidad de procesos adjudicados concentró este criterio en un 3%, seguido por aquellos que asignaron un 5%.

SELLO EMPRESA MUJER – UNIDADES DE COMPRA

Con relación a las adjudicaciones realizadas a proveedores/as con “Sello Empresa Mujer”, la siguiente tabla muestra las concentraciones por Unidad de Compra.

Tabla 10: Licitaciones adjudicadas con/sin “Sello Empresa Mujer” por Unidad de Compra

Unidad de Compra	ADJUDICADA CON SELLO EMPRESA MUJER	ADJUDICADA SIN SELLO EMPRESA MUJER	BRECHA
SEREMI de Arica y Parinacota	6	9	-3
SEREMI de Tarapacá	11	4	7
SEREMI de Antofagasta	3	3	0
SEREMI de Atacama	16	14	2
SEREMI de Coquimbo	2	7	-5
SEREMI de Valparaíso	8	15	-7
SEREMI Metropolitana	7	5	2
SEREMI del L.G. B. O'Higgins	7	15	-8
SEREMI del Maule	10	4	6
SEREMI del Ñuble	3	16	-13
SEREMI del Biobío	4	15	-11
SEREMI de la Araucanía	9	11	-2
SEREMI de Los Ríos	8	15	-7
SEREMI de Los Lagos	6	12	-6
SEREMI de Aysén	10	12	-2
SEREMI de Magallanes	3	6	-3
SCA-NC (Subsecretaría de las Culturas y Las Artes Nivel Central)	100	109	-9
Total	213	272	-59

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

De las 485 adjudicaciones totales, 213 fueron con "Sello Empresa Mujer" y 272 sin "Sello Empresa Mujer". Esto representa un 43.9% de adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer", indicando una presencia considerable pero no mayoritaria del criterio en las adjudicaciones.

La SEREMI de Atacama tiene un número notablemente alto de adjudicaciones tanto con (16) como sin (14) "Sello Empresa Mujer", mostrando una brecha positiva entre ambas. Por su parte, la SEREMI de Tarapacá presenta más adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" (11) que sin él (4), lo cual es una excepción dentro de los datos, y podría sugerir una aplicación más efectiva del Criterio de género en esta región. La SEREMI del Maule es otra excepción, donde las adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" (10) superan a las sin este Sello (4), lo que podría indicar un enfoque particular en esta región hacia la inclusión de criterios de género.

Respecto de las brechas absolutas más significativas, la SEREMI de Ñuble muestra una de las brechas más amplias con solo 3 adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" frente a 16 sin este Sello. Esto podría indicar un área de oportunidad para reforzar la aplicación de Criterios de género. La SEREMI del Biobío también presenta una brecha considerable, con solo 4 adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" frente a 15 sin este Sello.

Por su parte, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (Nivel Central) que gestiona una cantidad significativa de procesos, muestra una distribución relativamente equitativa, con 100 adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" y 109 sin este Sello. Aunque la brecha es pequeña, sigue siendo un punto relevante, dado el volumen total de adjudicaciones gestionadas por esta Unidad de Compras.

SELLO EMPRESA MUJER – CENTROS DE RESPONSABILIDAD

Tabla 11: Licitaciones adjudicadas con/sin "Sello Empresa Mujer" por Centro de Responsabilidad

Centro de Responsabilidad nacional	ADJUDICADA CON SELLO EMPRESA MUJER	ADJUDICADA SIN SELLO EMPRESA MUJER	BRECHA
Administración y Finanzas	16	40	-24
Ciudadanía Cultural	45	78	-33
Comunicaciones	1	4	-3
Educación y Formación en Artes y Cultura	53	39	14
Estudios	3	0	3
Fomento de la Cultura y las Artes	79	82	-3
Gabinete Ministra	2	5	-3
Gestión y Desarrollo de Personas	0	3	-3
Jurídico	0	1	-1
Planificación y Presupuesto	0	1	-1
Gabinete Subsecretaría	14	19	-5
Total	213	272	-59

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Brechas por Centro de Responsabilidad

- 1) **Administración y Finanzas:** Se adjudicaron 16 procesos con "Sello Empresa Mujer" y 40 sin este Sello. Esto revela una brecha considerable en favor de las adjudicaciones sin este Sello.
- 2) **Ciudadanía Cultural:** Similar a Administración y Finanzas, hay una brecha significativa con 45 adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" frente a 78 sin este Sello.
- 3) **Comunicaciones:** Muy pocos procesos se adjudicaron en esta área, con solo 1 adjudicación con "Sello Empresa Mujer" frente a 4 sin este Sello.
- 4) **Educación y Formación en Artes y Cultura:** Es uno de los pocos Centros donde las adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" (54) superan a las sin este Sello (38), lo que podría sugerir una práctica más consciente en la incorporación del criterio de género.
- 5) **Estudios:** Aquí, las adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" (3) superan a las sin este Sello (0), aunque los números son pequeños, es significativo que todas las adjudicaciones en esta área cuentan con el "Sello Empresa Mujer".

- 6) **Fomento de la Cultura y las Artes:** Se adjudicaron 79 procesos con “Sello Empresa Mujer” y 82 sin este Sello, mostrando una brecha pequeña en comparación con otros Centros.
- 7) **Gabinete Ministra:** Hay una ligera brecha con 2 adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” frente a 5 sin este Sello.

Resumen de Brechas

- 1) **Educación y Formación en Artes y Cultura y Estudios:** Destacan por tener más adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” que sin él (Brecha positiva), lo que podría indicar una mayor priorización o mejor utilización de criterios de género en estos Centros de Responsabilidad.
- 2) **Administración y Finanzas; Ciudadanía Cultural; Gabinete Subsecretaría:** Estos Centros muestran grandes brechas en favor de las adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” (Brecha negativa), lo que sugiere la necesidad de reforzar o mejorar la aplicación de criterios de género en estos Centros de Responsabilidad.

El total general muestra que se adjudicaron 213 procesos con “Sello Empresa Mujer” y 272 sin Sello, reflejando una brecha total que aún favorece las adjudicaciones sin este Sello (-59%), lo cual destaca la necesidad de un esfuerzo más concertado para disminuir esta brecha en todos los Centros de Responsabilidad, para dar cumplimiento a los objetivos de equidad de género y alinearse con los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación que promueven la incorporación de la perspectiva de género en las adquisiciones del sector público. Esto sugiere que, si bien hay Centros de Responsabilidad donde el “Sello Empresa Mujer” está bien integrado, existen otras donde la implementación de criterios de género podría mejorarse significativamente.

Una estrategia focalizada en estos Centros podría ayudar a equilibrar las adjudicaciones con y sin “Sello Empresa Mujer” en el futuro.

SELLO EMPRESA MUJER - TEMÁTICA

En la siguiente tabla se presentan las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” clasificadas por Temática y distribuidas entre distintas Unidades de Compra y Centros de Responsabilidad. Si bien son 214 las licitaciones adjudicadas con Sello Empresa Mujer, y considerando que existen 3 ID con “Adjudicaciones Múltiples”, el total de proveedoras con este Sello asciende a 219. Para el siguiente análisis se considera este dato a fin de dar un reflejo real del universo de proveedoras.

Tabla 12: Temática por Unidad de Compra con proveedoras/as con “Sello Empresa Mujer”.

Centro de Responsabilidad / Temática	Unidades de Compra															Total		
	SCA - NC (Subsecretaría)	Arica y Parinacota	Seremi Tarapacá	Seremi Antofagasta	Seremi Atacama	Seremi Coquimbo	Seremi Valparaíso	Seremi Maule	Seremi LGBO	Seremi Bío Bío	Seremi Ñuble	Seremi Araucanía	Región Los Ríos	Seremi Los Lagos	Seremi Aysén	Seremi Magallanes		
PROGRAMÁTICA	91	6	9	3	14	2	8	7	8	9	3	3	9	7	6	10	3	198
Administración y Finanzas	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	
Ciudadanía Cultural	15	2	2	0	9	0	1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	43	
Comunicaciones	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Educación y Formación en Artes y Cultura	12	1	1	1	4	0	3	2	2	7	1	0	5	2	5	4	0	50
Estudios	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Fomento de la Cultura y la Artes	48	2	6	2	1	1	2	4	3	0	1	2	2	4	0	2	2	82
Gabinete Ministra	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Gabinete Subsecretaría	9	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	14	

SOPORTE	14	0	2	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	21
Administración y Finanzas	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	13
Ciudadanía Cultural	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Educación y Formación en Artes y Cultura	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Fomento de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Total	105	6	11	3	16	2	8	7	8	10	4	3	9	8	6	10	3	219

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Distribución por Temática adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”.

- 1) Con relación a las Temáticas y directamente relacionadas a los procesos adjudicados (219 procesos) a proveedores con “Sello Empresa Mujer”, se puede señalar que el 90,41% (198 procesos) corresponde a procesos de Temática Programática, y el 9,59% restante (21 procesos) corresponde a procesos de Temática de Soporte.
- 2) Se observa una distribución amplia de la Temática Programática entre diversas unidades de compra, destacándose la SCA-NC con 91 adjudicaciones y una presencia notable en otras regiones como la SEREMI de Atacama, con 14 adjudicaciones y la SEREMI de Aysén, con 10 adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”.

Tabla 13: Temática por Unidad de Compra con proveedores/as sin “Sello Empresa Mujer”.

Centro de Responsabilidad / Temática	SCA - NC (Subsecretaría)	Unidades de Compra															Total	
		Atacama y Parinacota	Seremi Tarapacá	Seremi Antofagasta	Seremi Atacama	Seremi Coquimbo	Seremi Valparaíso	Seremi Metropolitana	Seremi LGBO	Seremi Maule	Seremi Bio Bio	Seremi Ñuble	Seremi Araucanía	Región Los Ríos	Seremi Los Lagos	Seremi Aysén	Seremi Magallanes	
PROGRAMÁTICA	81	7	3	2	13	6	13	3	14	4	14	16	9	12	11	7	4	219
Administración y Finanzas	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	5
Ciudadanía Cultural	18	3	2	0	4	1	3	2	7	2	8	8	3	2	4	1	2	70
Comunicaciones	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Educación	4	0	1	0	3	0	6	0	2	1	2	1	1	2	5	4	0	32
Fomento de la Cultura y la Artes	35	4	0	2	6	3	1	1	5	1	4	5	3	8	2	1	2	83
Gabinete Ministra	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Gestión y Desarrollo de Personas	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Jurídica	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Planificación y Presupuesto	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Gabinete Subsecretaría	11	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	17
SOPORTE	32	2	1	1	1	2	2	1	0	1	0	2	3	1	5	2	57	
Administración y Finanzas	20	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	3	1	4	1	35
Ciudadanía Cultural	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	9
Comunicaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Educación	3	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	7
Fomento de la Cultura y las Artes	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Gabinete Subsecretaría	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	
Total	113	9	4	3	14	7	15	5	15	4	15	16	11	15	12	12	6	276

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Distribución por Temática adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer”

- 1) Los proveedores adjudicados sin “Sello Empresa Mujer” (276), abarcan el 56,90% del total de adjudicados (485).
- 2) Con relación a las Temáticas y directamente relacionadas a los procesos adjudicados (276 procesos) a proveedores sin este Sello, se puede señalar que el 79,3% (219 procesos) corresponde a procesos Programáticos, y el 20,7% restante (57 procesos) corresponde a procesos de Soporte.
- 3) En general, se observa una distribución amplia de la Temática Programática, tanto en adjudicaciones con y sin “Sello Empresa Mujer”, entre las diversas unidades de compra. Destaca la SCA-NC con la mayor concentración de procesos licitatorios, con 81 adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” y la SEREMI de Ñuble, con 16 adjudicaciones y las Seremis de L.G.B.O’Higgins y Biobío, ambas con 14 adjudicaciones sin este Sello.

SELLO EMPRESA MUJER – RANGO UTM²⁵

Tabla 14: Licitaciones adjudicadas con/sin “Sello Empresa Mujer” por Rangos UTM

RANGO UTM	ADJUDICADA CON SELLO EMPRESA MUJER	ADJUDICADA SIN SELLO EMPRESA MUJER	TOTAL PROCESOS ADJUDICADOS	BRECHA A FAVOR DE SELLO EMPRESA MUJER
L1	55	68	123	-13
LE	131	187	318	-56
LP	11	6	17	5
LQ	15	10	25	5
LR	1	1	2	0
Total	213	272	485	-59

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

- 1) Con relación a los rangos UTM de los procesos licitatorios adjudicados a proveedoras con “Sello Empresa Mujer”, podemos señalar que las licitaciones que van entre 100 UTM y 1.000 UTM (LE) destacan en concentración con un 61,50% (131) respecto del total de procesos adjudicados con Sello (213). En mismo rango, donde se concentra el mayor número de procesos licitatorios adjudicados (318) procesos, un 41,2% (131) son adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”.
- 2) Para los rangos de entre 1.000 UTM a 2.000 UTM (LP) y entre 2.000 y 5.000 UTM (LQ) el “Sello Empresa Mujer” supera en procesos con 10 respecto de los sin Sello que son 6 y 1 respectivamente.

²⁵ a) L1: Procesos licitatorios menores o iguales a 100 UTM; b) LE: Procesos licitatorios mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM; c) LP: Procesos licitatorios mayores a 1.000 UTM y menores o iguales a 2.000 UTM; d) LQ: Procesos licitatorios mayores a 2.000 UTM y menores o iguales a 5.000 UTM; e) LR: Procesos licitatorios mayores a 5.000 UTM.

SELLO EMPRESA MUJER – RANGO UTM²⁶ - UNIDAD DE COMPRA

Tabla 15: Licitaciones adjudicadas con “Sello Empresa Mujer” por Rangos UTM

Rango UTM / U. de Compra	SCA - NC (Subsecretaría Nivel Central)	Arica y Parinacota	Seremi Tarapacá	Seremi Antofagasta	Seremi Atacama	Seremi Coquimbo	Seremi Valparaíso	Seremi Metropolitana	Seremi LGBO	Seremi Maule	Seremi Bio Bio	Seremi Ñuble	Seremi Araucanía	Región Los Ríos	Seremi Los Lagos	Seremi Aysén	Seremi Magallanes	Total
L1	14	2	6	3	6	0	3	0	3	5	0	2	2	4	2	1	2	55
LE	66	4	5	0	10	2	4	5	4	4	4	1	5	4	4	8	1	131
LP	7	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	11
LQ	12	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	15
LR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	100	6	11	3	16	2	8	7	7	10	4	3	9	8	6	10	3	213

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Tabla 16: Licitaciones adjudicadas sin “Sello Empresa Mujer” por Rangos UTM

Rango UTM / U. de Compra	SCA - NC (Subsecretaría Nivel Central)	Arica y Parinacota	Seremi Tarapacá	Seremi Antofagasta	Seremi Atacama	Seremi Coquimbo	Seremi Valparaíso	Seremi Metropolitana	Seremi LGBO	Seremi Maule	Seremi Bio Bio	Seremi Ñuble	Seremi Araucanía	Región Los Ríos	Seremi Los Lagos	Seremi Aysén	Seremi Magallanes	Total
L1	19	3	1	0	4	2	6	0	6	1	6	6	4	5	0	4	1	68
LE	77	6	3	3	10	5	9	4	9	3	8	9	7	10	11	8	5	187
LP	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6
LQ	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
LR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	109	9	4	3	14	7	15	5	15	4	15	16	11	15	12	12	6	272

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

- Subsecretaría de las Culturas y Las Artes (Nivel Central):** Muestra una gran actividad en todos los rangos, con una ligera desventaja en la cantidad de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”, excepto en el rango LP (1.000 a 2.000 UTM) donde las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” (7) superan a las sin “Sello Empresa Mujer” (3).
- SEREMI de Arica y Parinacota:** Mayor actividad en los rangos L1 (menores o iguales a 100 UTM), y LE (entre 100 y 1.000 UTM). Sin embargo, las adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” (9 en total) superan a las adjudicadas con “Sello Empresa Mujer” (6).
- SEREMI de Tarapacá:** Esta SEREMI cuenta con más adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” que sin él en ambos rangos L1 (6 con Sello frente a 1 sin Sello) y LE (5 con Sello frente a 3 sin Sello).

²⁶ Idem.

- d. **SEREMI de Antofagasta:** 3 adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” en Rango UTM L1 (menores o iguales a 100 UTM) y 3 Sin “Sello Empresa Mujer” en Rangos UTM LE (mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM).
- e. **SEREMI de Atacama:** Equilibrio en el rango LE (mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM) con 10 adjudicaciones tanto con “Sello Empresa Mujer” como sin “Sello Empresa Mujer”, mientras que en el rango L1 (menores o iguales a 100 UTM), las adjudicaciones con Sello Empresa Mujer (6) superan a las sin Sello (4).
- f. **SEREMI de Coquimbo:** Predominancia de adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” en ambos rangos L1 (2 con Sello frente a 0 sin Sello) y LE (5 sin Sello frente a 2 con Sello).
- g. **SEREMI del Maule:** Presenta una tendencia similar con más adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” en el rango L1 (5 con Sello frente a 1 sin Sello) y un ligero predominio en LE (4 con Sello frente a 3 sin Sello).
- h. **SEREMI de Aysén:** Equilibrio en el rango LE (mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM), pero una ligera ventaja para las adjudicaciones sin “Sello Empresa” Mujer en el rango L1 (4 sin Sello frente a 1 con Sello).

Tendencias Generales:

- 1) Predominio de adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” en Rango LE: En la mayoría de las unidades de compra, especialmente en el rango LE, las adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” son más frecuentes que aquellas con Sello. Esto puede reflejar desafíos en la aplicación del Criterio Inclusivo de Género en procesos de mediana escala económica.
- 2) Equilibrio en Rangos Bajos: En el rango L1 (menores o iguales a 100 UTM), hay varias unidades de compra donde las adjudicaciones con y sin “Sello Empresa Mujer” están relativamente equilibradas, aunque en algunas unidades como SEREMI del Maule, las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” predominan.
- 3) En rangos más altos (LP, LQ), algunas unidades como SCA-NC muestran un predominio de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”, lo cual es significativo dado el valor económico mayor de estos procesos.

SELLO EMPRESA MUJER – TIPO DE EMPRESA

En la siguiente tabla, se distribuyen las adjudicaciones entre empresas con y sin “Sello Empresa Mujer” según el tamaño de la empresa: Gran Empresa, Mediana Empresa, Pequeña Empresa, y Micro Empresa.

Tabla 17: Licitaciones adjudicadas por tipo de empresa con y sin “Sello Empresa Mujer” y brecha

Tipo de Empresa	Con Sello Empresa Mujer	Sin Sello Empresa Mujer	Total	Brecha
Grande	9	14	23	-5
Mediana	17	64	81	-47
Pequeña	73	56	129	17
Micro Empresa	114	138	252	-24
Total	213	272	485	-59

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Distribución general de adjudicaciones por tipo de empresa

- 1) **Gran empresa:** La participación de las grandes empresas es la más baja en términos de adjudicaciones totales, con 23 adjudicaciones, donde solo 9 de ellas son a proveedoras con “Sello Empresa Mujer”, representando un 39% de las 23 adjudicaciones.
- 2) **Mediana empresa:** Solo 17 adjudicaciones de un total de 81 se realizaron a medianas empresas con “Sello Empresa Mujer”, lo que representa apenas el 21% del total de adjudicaciones para este tipo de empresa.
- 3) **Pequeña empresa:** Las pequeñas empresas recibieron un total de 129 adjudicaciones, con una proporción más favorable de procesos adjudicados con “Sello Empresa Mujer”, equivalente al 56,6% (73 adjudicaciones). Este segmento es el único en el que las adjudicaciones con Sello superan a las adjudicaciones sin Sello.

- 4) **Micro Empresa:** Estas empresas representan el mayor número de adjudicaciones, con 252 adjudicaciones en total, de las cuales 114 (45,23%) fueron con “Sello Empresa Mujer”. A pesar de que las microempresas dominan en términos de volumen, la proporción de adjudicaciones con Sello es moderadamente inferior.

RANGO UTM²⁷ – TIPO DE EMPRESA – SELLO EMPRESA MUJER

En la siguiente tabla se presenta la distribución de adjudicaciones por Rango UTM, clasificadas por tipo de empresa y diferenciadas entre aquellas con y sin “Sello Empresa Mujer”.

Tabla 18: Licitaciones adjudicadas por Rango UTM. tipo de empresa y “Sello Empresa Mujer”

RANGO UTM	Micro Empresa (Con Sello Empresa Mujer)	Micro Empresa (Sin Sello Empresa Mujer)	Pequeña Empresa (Con Sello Empresa Mujer)	Pequeña Empresa (Sin Sello Empresa Mujer)	Mediana Empresa (Con Sello Empresa Mujer)	Mediana Empresa (Sin Sello Empresa Mujer)	Grande Empresa (Con Sello Empresa Mujer)	Grande Empresa (Sin Sello Empresa Mujer)	Total
L1	35	44	13	14	4	9	3	1	123
LE	68	90	46	35	12	52	5	10	318
LP	4	2	6	1	1	2	0	1	17
LQ	7	2	8	5	0	1	0	2	25
LR	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Total	114	138	73	56	17	64	9	14	485

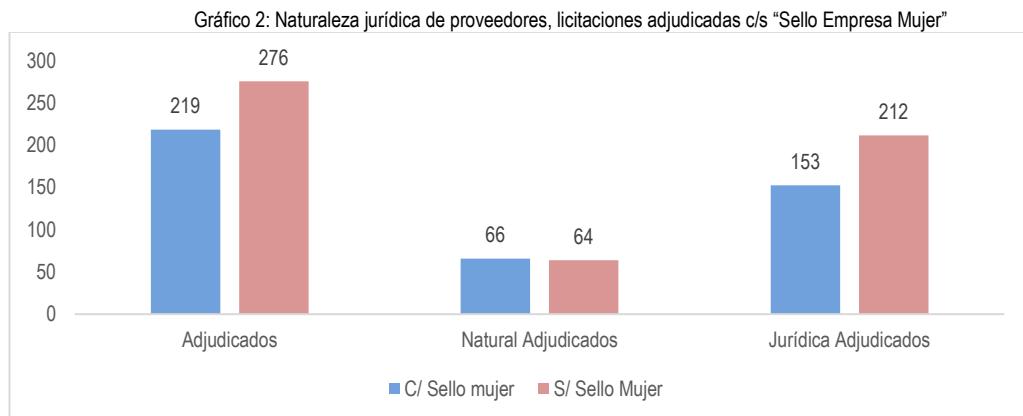
Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Brechas en adjudicaciones según rango UTM y tipo de empresa

- 1) **Micro Empresas:** En el rango LE, hay una diferencia de 22 adjudicaciones a favor de las micro empresas sin “Sello Empresa Mujer” (68 con Sello frente a 90 sin Sello), lo que refleja una brecha significativa, pero aun así muestra una alta incidencia de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” en este rango. En el rango L1, la brecha es menor, con 35 adjudicaciones con Sello Mujer frente a 44 sin “Sello Empresa Mujer” (brecha de -9 adjudicaciones).
- 2) **Pequeñas empresas:** En el rango LE, las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” son mayores que las sin “Sello Empresa Mujer” (46 con Sello frente a 35 sin Sello), con una brecha positiva de 11 adjudicaciones a favor de las empresas con “Sello Empresa Mujer”. En el rango L1, las adjudicaciones están más equilibradas, con 13 adjudicaciones con Sello frente a 14 sin Sello, lo que indica mayor equidad en este grupo de empresas dentro del rango.
- 3) **Medianas empresas:** En el rango LE, se observa una brecha significativa de -40 adjudicaciones a medianas empresas sin Sello Empresa Mujer (12 con Sello frente a 52 sin Sello). En el rango L1, la brecha también es amplia: 4 adjudicaciones con Sello frente a 9 sin Sello (brecha de -5 adjudicaciones).
- 4) **Grandes empresas:** En el total de los rangos, las grandes empresas tienen menos adjudicaciones con Sello Empresa Mujer (9 versus 14). En el rango LE, hay 5 adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” frente a 10 sin este Sello, lo que muestra una brecha de -5 adjudicaciones.

²⁷ Idem.

SELLO EMPRESA MUJER - NATURALEZA JÚRIDICA DE PROVEEDORES ADJUDICADOS



Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

- 1) Con relación a la naturaleza jurídica del proveedor/a adjudicado/a se puede señalar que del total de procesos adjudicados (485 procesos), el 73,4% (356 procesos) corresponde a personas jurídicas y el 26,6% restante (129 procesos) corresponde a personas naturales.
- 2) Con relación a la naturaleza jurídica del proveedor/a adjudicado/a se puede señalar que del total de proveedores/as adjudicados/as con "Sello Empresa Mujer" (219 procesos), el 69,9% corresponde a personas jurídicas y el 30,1% (66 procesos) restante corresponde a personas naturales.

6.3. Total de adjudicaciones y montos transados

Con relación a la base de datos de licitaciones adjudicadas (incluidas las adjudicaciones múltiples), es posible cruzar la información de todas las órdenes de compra con sus montos adjudicados, identificando aquellas que tienen origen en compras o contrataciones con "Sello Empresa Mujer".

Tabla 19: Resumen montos transados por licitaciones adjudicadas, con/sin "Sello Empresa Mujer"

RANGO UTM	CON SELLO MUJER		SIN SELLO MUJER		TOTALES	
	Nº	Monto CLP	Nº	Monto CLP	Nº	Monto CLP
L1	55	\$ 247.757.570	68	\$ 278.661.588	123	\$ 526.419.158
LE	132	\$ 2.967.997.808	188	\$ 4.125.196.157	320	\$ 7.093.193.965
LP	11	\$ 926.253.075	6	\$ 535.193.043	17	\$ 1.461.446.117
LQ	20	\$ 2.723.186.153	13	\$ 2.086.747.686	33	\$ 4.809.933.839
LR	1	\$ 400.000.000	1	\$ 428.360.000	2	\$ 828.360.000
Total general	219	\$ 7.265.194.606	276	\$ 7.454.158.474	495	\$ 14.719.353.080

Fuente: Elaboración propia del Depto. de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

RESUMEN COMPRAS Y CONTRATACIONES EN AÑO 2023

- **ADJUDICACIONES**, con registro de "Sello Empresa Mujer", abarcó el 44,24% (219) del total adquirido, con 495 procesos.
- **MONTOS TRANSADOS**, con registro de "Sello Empresa Mujer", abarcó el 49,36% del total adquirido, con un monto de \$7.265.194.606.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

A partir del análisis detallado de los datos presentados, se pueden extraer las siguientes conclusiones clave sobre la situación de igualdad de género en las compras públicas de carácter concursal (licitaciones públicas) de la institución durante el año 2023:

Aplicación del Criterio Inclusivo de Género

Del total de 644 procesos licitatorios publicados, solo en 223 (34,63%) se aplicaron criterios de género en las bases de licitación. Esto muestra un compromiso inicial débil con la inclusión de género en las licitaciones públicas, y la existencia de una mayoría significativa (65,37%) de 421 procesos donde no se aplicaron dichos criterios, lo cual representa una importante área de mejora para la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

De las 485 licitaciones adjudicadas, solo 176 (36,29%) se aplicaron criterios de género (criterio de género con o sin “Sello Empresa Mujer”). De este total, solo 85 fueron adjudicadas al “Sello Empresa Mujer”. Aun así, 128 procesos que no incluyeron criterio de género en su pliego de condiciones fueron adjudicados al “Sello Empresa Mujer”, lo que implica que un número no menor de licitaciones que no incorporaron el Criterio Inclusivo de Género, de igual forma fueron adjudicados a proveedores/as con “Sello Empresa Mujer”.

La discrepancia entre la cantidad de procesos que aplican criterios de género y aquellos que resultan en adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” sugiere que los criterios utilizados pueden no ser suficientemente robustos o que existen barreras adicionales que impiden que las licitaciones adjudicadas reflejen plenamente las intenciones de las políticas de género. Por otra parte, la adjudicación de procesos con “Sello Empresa Mujer”, que no incorporaron Criterio Inclusivo de Género en su pliego de condiciones (128), que alcanza un 26,39% de éxito del total de licitaciones adjudicadas con el Sello, nos permite reflexionar que este avanza en su posicionamiento en el mundo de las licitaciones públicas.

Respecto de las ponderaciones asignadas al uso del Criterio Inclusivo de Género, los datos indican que la mayor concentración se encuentra en los rangos de 3% y 5%, lo que refleja una preferencia por aplicar estos porcentajes relativamente bajos en las licitaciones. Esta concentración podría ser un reflejo de una percepción de bajo riesgo, de la priorización de otros criterios de evaluación o de un compromiso limitado por parte de los Centros de Responsabilidad o unidades de compra responsables de las licitaciones.

Es importante señalar que, a pesar de esta tendencia, la cantidad de procesos adjudicados bajo estos porcentajes es menor, lo que sugiere que, aunque estos porcentajes se aplican comúnmente en las publicaciones, no garantizan una adjudicación efectiva bajo el “Sello Empresa Mujer”. Esto plantea la necesidad de revisar la efectividad de estas ponderaciones y considerar la posibilidad de aplicar ponderaciones más altas, en aquellos procesos donde se advierten mayores necesidades y oportunidades de promover la participación de mujeres, para fortalecer el impacto de las políticas de género.

Por otra parte, los rangos más bajos (por debajo del 3%) y más altos (por encima del 8%) muestran asimismo una baja efectividad en la adjudicación de procesos con “Sello Empresa Mujer”. Esto indica que las ponderaciones extremas de este criterio ya sean muy bajas o muy altas, no son particularmente efectivas para lograr una eficiente promoción tanto de la igualdad como equidad de género. Es por ello que, se recomienda una evaluación detallada de estas ponderaciones para determinar cuál es el umbral óptimo que maximiza la adjudicación con “Sello Empresa Mujer”.

Sobre las disparidades regionales o por Unidad de Compra, (SEREMIS y Nivel Central de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes) como ya se ha señalado, la brecha total entre las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” (213) y sin “Sello Empresa Mujer” (272) es de -59 procesos, lo que indica que, en general, las adjudicaciones sin Sello prevalecen. Esto refleja una desigualdad persistente en la implementación de Criterios de género a nivel regional o por Unidad de Compra.

Las SEREMI de Biobío y Ñuble muestran las mayores brechas, con muy pocas adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” en comparación con las sin Sello. Este patrón podría sugerir una falta de adopción efectiva de políticas de género en

estas regiones, lo cual podría estar influenciado por factores locales como la estructura del mercado o la falta de orientaciones claras para la incorporación de criterios inclusivos de género.

Las unidades de compra que destacan positivamente por una adjudicación equitativa de procesos con y sin “Sello Empresa Mujer” son aquellas que muestran una diferencia mínima o incluso paridad entre las adjudicaciones con y sin el Sello. Tal es el caso de la SEREMI de Atacama, que muestra una distribución equilibrada entre procesos adjudicados con Sello (16) y procesos adjudicados sin Sello (14). Similar a la SEREMI de Atacama, la SEREMI Metropolitana muestra una distribución equilibrada, con una ligera ventaja para las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” (7 frente 5 procesos), lo que sugiere un buen manejo del Criterio Inclusivos de Género.

Como caso excepcional destaca la SEREMI de Tarapacá, como una de las pocas unidades donde las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” (11) superan significativamente a las sin Sello (4), mientras que en el caso de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (Nivel Central), aunque la brecha favorece ligeramente a las adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” (100 procesos con “Sello Empresa Mujer” frente a 109 procesos sin Sello), la distribución es bastante equitativa dada la cantidad total de procesos manejados por esta unidad. Esto sugiere un esfuerzo significativo por parte de los Centros de Responsabilidad de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (Nivel Central) para implementar criterios de género de manera consistente.

A partir de los datos proporcionados, llama la atención sin embargo que las licitaciones con Criterio Inclusivo de Género no siempre se correlacionan directamente con adjudicaciones al “Sello Empresa Mujer”. En algunas unidades de compra, como la SEREMI de Tarapacá, como ya se ha señalado, hay una prevalencia de las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”, con 11 adjudicaciones con el Sello y solo 4 sin él, a pesar de que ninguna de sus licitaciones incorporó Criterios de género desde el principio. Por otro lado, en unidades como la SEREMI de Biobío y SEREMI de Ñuble, donde el uso del Criterio de género en licitaciones fue nulo, también se reflejan brechas negativas significativas en las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”, sugiriendo que la falta de incorporación de Criterios de género está relacionada con una baja adjudicación con el Sello.

El análisis de las licitaciones publicadas muestra que algunas unidades con mayor proporción de licitaciones con Criterio de género, como la SEREMI de Arica y Parinacota (81,3%) y la SEREMI Metropolitana (68,8%), no necesariamente presentan un aumento correspondiente en las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”. De hecho, la SEREMI de Arica y Parinacota tiene una brecha negativa de -3 adjudicaciones (6 con Sello vs 9 sin Sello), lo que indica que el uso formal del Criterio de género no garantiza por sí mismo más adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”.

Respecto de la variabilidad entre Centros de Responsabilidad, como Educación y Formación en Artes y Cultura y Estudios destacan por tener más adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” que, sin él, lo que podría ser un reflejo de una mayor priorización de los Criterios de género en estas áreas. En la misma línea, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes evidencia un número importante de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” (79), mostrando una brecha, aunque muy pequeña de -3 en favor de las adjudicaciones (82) Sin Sello.

Esto contrasta con otros Centros como Administración y Finanzas y Ciudadanía Cultural, donde las brechas en favor de adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer” son significativas. La naturaleza de los proyectos los Centros de Educación y Formación en Artes y Cultura y; Fomento de la Cultura y las Artes, que probablemente involucran más contratos de servicios y consultorías donde la paridad de género puede ser más fácilmente implementada, podría estar influyendo positivamente en ambos casos. En particular, en el caso de Estudios, aunque el número de procesos adjudicados es bajo, el hecho de que todas las adjudicaciones (3) hayan sido con “Sello Empresa Mujer” es significativo. Esto puede indicar que los proyectos en este Centro están alineados de manera inherente con los objetivos de equidad de género o que postulan proveedores/as con una alta probabilidad de cumplir con los Criterios de género.

En el caso de Administración y Finanzas, la brecha significativa en favor de adjudicaciones “Sin Sello Empresa Mujer”, podría estar relacionada con la naturaleza de los servicios, donde tal vez se perciba que el uso del Criterio Inclusivo de Género no es tan aplicable o relevante. Sin embargo, esto también podría reflejar una falta de incorporación del Criterio Inclusivo de Género en esta área. En caso del Centro de Responsabilidad de Ciudadanía Cultural, que presenta también una brecha significativa en favor de adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer”, no aplica el Criterio anterior, dado que, por

su área de trabajo, este Centro de Responsabilidad debería estar alineado con los principios de equidad e inclusión. La brecha indica que puede haber un desajuste entre las políticas pretendidas y la aplicación práctica en los procesos de licitación.

Finalmente, aunque la cantidad de procesos adjudicados en el Centro de Responsabilidad de Gestión y Desarrollo de Personas es pequeña (3), la ausencia completa de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” es un fuerte indicativo de la falta de integración de políticas de género, ya sea en el mercado al que apuntan estos servicios o en los procesos de licitación.

En síntesis, la variabilidad en la adopción y adjudicación de procesos con “Sello Empresa Mujer” en los diferentes Centros de Responsabilidad dentro de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (SEREMIS y Deptos. Del Nivel Central) subraya la necesidad de una estrategia más diferenciada y focalizada. Un diagnóstico más específico por Centro podría identificar las barreras particulares que enfrentan ciertas áreas en la implementación de políticas de género. Dependiendo de los resultados de estos diagnósticos y de las barreras específicas identificadas, algunos Centros de responsabilidad podrían beneficiarse de una mayor capacitación y sensibilización en la importancia y el uso de los Criterios de género. Asimismo, los resultados sugieren que las políticas y criterios actuales pueden necesitar ajustes para ser más aplicables a ciertos tipos de contratos o procesos. Por ejemplo, los Criterios de género podrían ser revisados y adaptados para tener en cuenta la naturaleza específica de los contratos en Centros como Jurídica o Gestión y Desarrollo de Personas.

Brechas en Rangos UTM

El análisis de las brechas en los diferentes rangos de UTM revela patrones significativos en la adjudicación de licitaciones con y sin “Sello Empresa Mujer”, destacando áreas clave donde la implementación de políticas de género presenta tanto avances como desafíos.

Rango UTM L1 (Menores o iguales a 100 UTM)

En el rango L1, que abarca procesos menores o iguales a 100 UTM, la distribución de adjudicaciones muestra una ligera predominancia de licitaciones sin “Sello Empresa Mujer” sobre aquellas que lo tienen. Con 55 procesos adjudicados con “Sello Empresa Mujer” y 68 sin él, se evidencia una brecha que, aunque no es extremadamente amplia, sugiere la existencia de obstáculos específicos para la adjudicación bajo Criterios de género en procesos de menor escala económica.

Este rango, debido a su naturaleza de bajo valor económico, podría estar asociado con un menor enfoque en la inclusión de Criterios de género, posiblemente debido a la percepción de que los procesos más pequeños no requieren el mismo nivel de escrutinio o que las empresas más pequeñas, a menudo lideradas por mujeres, enfrentan mayores desafíos para competir. Sin embargo, es precisamente en este rango donde se podría haber esperado una mayor equidad, dado que los procesos de menor valor son más accesibles para microempresas y pequeñas empresas, donde las mujeres tienen una participación considerable²⁸.

Rango UTM LE (Entre 100 y 1.000 UTM)

El rango LE, que incluye procesos mayores a 100 UTM y menores o iguales a 1.000 UTM, es el más significativo en términos de volumen de procesos licitatorios, con una notable concentración de adjudicaciones. Este rango destaca por ser el más competitivo y donde se concentra la mayor cantidad de procesos licitatorios adjudicados.

En este rango, se adjudicaron 131 procesos con “Sello Empresa Mujer” frente a 187 sin Sello, lo que representa una brecha considerable. Esta disparidad sugiere que, a pesar de que este rango podría ser visto como un terreno ideal para implementar políticas de género debido a su valor económico intermedio, las empresas lideradas por mujeres o aquellas que cumplen con criterios de género aún enfrentan barreras significativas para competir y adjudicarse contratos.

²⁸ “Propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el Sistema de Compras Públicas de la SCA” (2023)

Una posible explicación para esta brecha es que, aunque el rango LE es lo suficientemente grande como para atraer a empresas más establecidas, estas empresas a menudo son más competitivas y pueden no tener el “Sello Empresa Mujer” o cumplir con los Criterios de género de manera predominante. Esto resalta la necesidad de fortalecer los incentivos para que las empresas lideradas por mujeres puedan competir en igualdad de condiciones en este segmento crucial del mercado.

Rango UTM LP (Entre 1.000 y 2.000 UTM)

En el rango LP, que abarca procesos mayores a 1.000 UTM y menores o iguales a 2.000 UTM, la situación es algo diferente. Aquí, el “Sello Empresa Mujer” logra una mayor presencia, con 11 adjudicaciones frente a 6 sin Sello. Este resultado es significativo porque indica que, en procesos de mayor envergadura económica, las políticas de género pueden estar siendo más efectivas, o que las empresas con “Sello Empresa Mujer” están mejor posicionadas para competir en este rango.

Este hallazgo sugiere que, cuando los valores económicos aumentan, las empresas lideradas por mujeres o que cumplen con Criterios de género pueden estar mejor equipadas o motivadas para competir por estos contratos, quizás debido a un mayor interés en procesos que representan oportunidades económicas más sustanciales. Esto también podría reflejar un enfoque más estratégico por parte de las unidades de compra en estos procesos de mayor valor, donde los Criterios de género son aplicados de forma más sistemática.

Rango UTM LQ (Entre 2.000 y 5.000 UTM)

El rango LQ, que incluye procesos mayores a 2.000 UTM y menores o iguales a 5.000 UTM, también muestra una presencia destacada del “Sello Empresa Mujer”, con 15 adjudicaciones frente a 10 sin Sello. Al igual que en el rango LP, este resultado es alentador y sugiere que, en procesos de mayor valor económico, las políticas de género tienen un impacto más visible.

La mayor participación de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” en este rango podría estar relacionada con la naturaleza de los contratos, que probablemente implican proyectos más complejos y de mayor duración, donde las empresas que cumplen con Criterios de género pueden tener una ventaja competitiva. Además, las unidades de compra pueden estar más comprometidas con la implementación del Criterio Inclusivos de Género en estos procesos, debido a la visibilidad que suelen tener los contratos de mayor valor.

Rango UTM LR (Mayores a 5.000 UTM)

En el rango LR, que abarca procesos mayores a 5.000 UTM, se observa un empate con una (1) adjudicación con “Sello Empresa Mujer” y una (1) sin él. Aunque el número de procesos en este rango es bajo, lo que limita el análisis, el equilibrio observado es un indicativo de que, en procesos de muy alto valor, la aplicación de criterios de género o la incorporación de políticas de género en las empresas puede estar siendo más equitativa. Por ello, la paridad observada sugiere que las políticas de género pueden estar siendo aplicadas con mayor consistencia en este rango, posiblemente debido a la importancia estratégica de estos contratos.

Brechas en las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” según tipo de empresa

Las Microempresas y Pequeñas empresas concentran el mayor número de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”, destacando la relevancia de Criterios de inclusión de género en estas empresas más pequeñas, que suelen tener menos acceso a contratos públicos. Sin embargo, la proporción no es mayoritaria en microempresas, lo que señala una oportunidad de mejora para aumentar las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” en este sector.

Las Pequeñas empresas tienen una participación notablemente positiva, siendo el único segmento donde las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” superan a las sin Sello, lo que refleja puede reflejar una mayor participación de mujeres o una mayor eficacia del uso de Criterios de género en este tipo de empresas.

En el caso de las medianas y grandes empresas, la proporción de adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” es significativamente baja, lo que sugiere que el impacto de Criterios de género no está llegando con fuerza a las empresas más grandes. Estos resultados podrían indicar la necesidad de fortalecer la aplicación del Criterio de género en los procesos de licitación para este tipo de empresas.

Brechas en las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer” según rango UTM y tipo de empresa

Aunque las microempresas tienen la mayor participación en los procesos de adjudicación, especialmente en los rangos L1 y LE, existe una brecha constante a favor de las adjudicaciones sin “Sello Empresa Mujer”. Esto puede reflejar una necesidad de fortalecer los Criterios de inclusión de género en este tipo de empresas.

En el rango LE, las pequeñas empresas presentan una brecha positiva a favor de las adjudicaciones con “Sello Empresa Mujer”, lo que puede reflejar una mayor eficacia en el uso de Criterios de género o una mayor participación de mujeres en este segmento. En el rango L1, la igualdad es mayor entre empresas con y sin Sello, lo que sugiere una aplicación más equitativa.

Hay una brecha significativa en contra de las empresas con “Sello Empresa Mujer” en todos los rangos, especialmente en el rango LE. Este grupo requiere atención prioritaria para cerrar la brecha y mejorar la inclusión de género en las adjudicaciones. Finalmente, si bien las Grandes empresas tienen pocas adjudicaciones en general, existen brechas significativas a favor de las adjudicaciones sin Sello.

Montos transados e impacto económico

En general, los montos transados con el “Sello Empresa Mujer” destacan en categorías de mayor volumen, como LQ, donde se alcanzaron \$2.723.186.153 en 20 procesos, y LE, con \$2.967.997.808 en 132 procesos, evidenciando una participación significativa en contratos de alta envergadura. Aunque las adjudicaciones con este sello representan solo el 44,24% del total de procesos realizados (219 de 495), los montos transados alcanzan el 49,36% del total, lo que demuestra que estas adjudicaciones están asociadas a valores relativamente altos. Esta tendencia resalta la relevancia del “Sello Empresa Mujer” no solo en términos de volumen económico, sino también en la promoción de una mayor participación en procesos estratégicos y de mayor impacto económico. En conclusión, el “Sello Empresa Mujer” ha logrado consolidar una representación importante en el total de montos transados, especialmente en categorías de mayor magnitud como LE y LQ.

8. FUNDAMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PROMUEVAN EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS TANTO LA IGUALDAD COMO LA EQUIDAD DE GÉNERO

Como señala la “Propuesta de Incorporación de la Perspectiva de Género en el Sistema de Compras Públicas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes” (2023), antecedente del presente documento²⁹, las mujeres enfrentan diversos obstáculos que limitan su capacidad para participar en el mercado en igualdad de condiciones. Entre estos, destacan la dificultad para conciliar la vida familiar y laboral, el menor acceso a capital financiero, la mayor carga de trabajo no remunerado en sus hogares, y la tendencia a liderar empresas de menor tamaño y concentradas en sectores de baja productividad. Además, existen necesidades específicas no consideradas en los procesos tradicionales, lo que agrava esta situación. Por tanto, la implementación y/o la mejora de cláusulas y criterios de evaluación que promuevan

²⁹ Disponible en reporte de la Medida N°5 año 2023 y en la Sección de Participación Ciudadana, Género e Inclusión de la SCA.

la igualdad y equidad de género en las licitaciones públicas se fundamenta en la necesidad urgente de abordar y reducir estas brechas estructurales que afectan a las mujeres en su acceso a la contratación pública.

La propuesta también subraya que la igualdad de género no es solo un principio de justicia social, sino una estrategia clave para el crecimiento económico sostenible. La evidencia internacional muestra que una mayor participación de las mujeres en la economía tiene un impacto positivo en la productividad y competitividad de los países. En este contexto, la contratación pública con enfoque de género se convierte en una herramienta fundamental para dinamizar el mercado, fomentar una mayor competitividad y, al mismo tiempo, promover un desarrollo inclusivo.

La adopción de estos criterios está, además, alineada con los compromisos internacionales asumidos por Chile, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que promueven la igualdad de género y la participación equitativa de las mujeres en la economía. Las compras públicas, que representan un volumen significativo de la actividad económica estatal, y en particular de esta Subsecretaría, ofrecen una oportunidad clave para materializar estos compromisos y generar un impacto tangible en la vida de las mujeres.

En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de ser un promotor activo de la igualdad de género, dada su relevancia como principal comprador de bienes y servicios. La inclusión de cláusulas de género en las licitaciones públicas refuerza su papel como un actor que lidera con el ejemplo, fomentando la equidad y garantizando que las políticas públicas sean coherentes con los principios de no discriminación y promoción de la igualdad de oportunidades.

En línea con lo anterior, y de acuerdo a los resultados obtenidos del presente análisis, se destaca que, aunque se han realizado avances en la implementación del Criterio Inclusivo de Género, persisten desafíos significativos respecto de su aplicación, que requieren una acción concertada y específica. Es crucial fortalecer las estrategias de implementación, focalizándose en las Seremis y Centros de Responsabilidad donde existen mayores brechas, y asegurando que los criterios inclusivos de género se integren de manera efectiva en todos los procesos licitatorios.

Esto implica no solo revisar y ajustar el Criterio Inclusivo de Género y su aplicación, sino también capacitar y sensibilizar a los equipos responsables de las compras públicas para asegurar una comprensión profunda de la importancia del enfoque de género. Además, resulta necesario implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan identificar rápidamente áreas problemáticas y aplicar soluciones correctivas de manera oportuna.

Las Unidades de Compra y Centros de Responsabilidad que han demostrado un equilibrio en la adjudicación de procesos con y sin el “Sello Empresa Mujer” deben ser consideradas como modelos a seguir, proporcionando prácticas recomendadas que puedan replicarse en otras áreas. Paralelamente, se deben desarrollar estrategias focalizadas para aquellas Unidades de Compra y Centros de Responsabilidad donde las brechas son más amplias, garantizando que los criterios de inclusión de género no solo se planifiquen, sino que se ejecuten con éxito.

En última instancia, el objetivo es construir un sistema de compras públicas que refleje un compromiso genuino con la equidad de género, contribuyendo a un mercado más justo e inclusivo donde las mujeres tengan iguales oportunidades de participar. Esto no solo fortalecerá la estructura institucional, sino que también tendrá un impacto positivo en la sociedad en su conjunto, al promover la equidad y la diversidad en todos los niveles de la administración pública.

9. RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PROMUEVAN EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS TANTO LA IGUALDAD COMO LA EQUIDAD DE GÉNERO

Se establecen a continuación, las siguientes **recomendaciones** derivadas del análisis:

- 1. Aplicación más activa de Criterios Inclusivos de Género en todas las licitaciones de temática Programática:** Se recomienda que todas las licitaciones vinculadas a actividades programáticas incluyan de manera más participativa Criterios Inclusivos de Género, en consonancia con los resultados que muestran la falta de su aplicación en la mayoría de las licitaciones.
- 2. Uso de porcentajes en la aplicación de criterios inclusivos de género:** El porcentaje más recomendado para asignar al Criterio Inclusivo de Género en las licitaciones públicas, según el análisis de los datos, es entre un 3% y un 5% del puntaje total del proceso de evaluación. Este rango fue el más utilizado en las licitaciones que incluyeron dicho criterio, con concentraciones de procesos licitatorios adjudicados en este margen de puntuación. Además, se observa que los procesos que utilizaron el Criterio Inclusivo de Género aplicaron puntuajes en este rango, lo que resultó en una distribución equilibrada y coherente con el impacto deseado. Por tanto, un puntaje de 3% a 5% para el Criterio Inclusivo de Género es una buena práctica recomendada que puede asegurar la visibilidad del criterio sin sobre ponderarlo frente a otros aspectos técnicos o económicos del proceso. En aquellos servicios donde se identifiquen mayores brechas de participación de mujeres, la recomendación es ampliar la ponderación del criterio, sobre un 5%.
- 3. Capacitación obligatoria para funcionarios/as en la aplicación de criterios inclusivos de género:** Es esencial que las personas encargadas de diseñar y evaluar las licitaciones públicas reciban capacitación en el uso de criterios de género. Esta formación debe enfocarse especialmente en los equipos que gestionan las áreas con mayores brechas en la aplicación de criterios inclusivos, como las SEREMIs y otras unidades regionales que actualmente presentan una baja implementación.
- 4. Mejorar el Criterio Inclusivo de Género del Servicio:** La Subsecretaría ha avanzado en la incorporación del "Sello Empresa Mujer", lo que incentiva la participación de empresas lideradas por mujeres. Este enfoque refuerza la visibilidad de las mujeres en roles empresariales y de liderazgo en el ámbito cultural. Además de promover el Sello Empresa Mujer, se recomienda incluir la certificación en la Norma Chilena 3262 o políticas equivalentes en las bases de licitación. Esto garantizará que las empresas no solo estén lideradas por mujeres, sino que también promuevan internamente políticas de equidad de género y conciliación de la vida laboral y familiar.
- 5. Incentivar el uso de criterios de desempate con enfoque de género:** En aquellos casos donde las ofertas recibidas tengan puntuaciones similares, se debe priorizar la adjudicación a empresas que demuestren un compromiso con la igualdad de género, utilizando como segundo o tercer criterio de desempate el "Sello Empresa Mujer" o la certificación en la Norma Chilena 3262.
- 6. Implementación de un instructivo normativo para el uso de Criterios Inclusivos de Género en licitaciones públicas:** Desarrollar un instructivo de uso interno que estandarice y operacionalice la aplicación de los Criterios Inclusivos de Género en los procesos de licitación. Este instructivo deberá:
 - Definir los casos y circunstancias en que el uso de Criterios Inclusivos de Género sea obligatorio, especialmente en áreas programáticas de alta prioridad en cuanto a equidad de género.
 - Incluir directrices específicas para asignar el porcentaje recomendado entre 3% y 5% y en casos específicos donde las Unidades de Compra y Centros de Responsabilidad requirentes identifiquen mayores brechas de género por parte de requirentes, aumentar la ponderación del Criterio Inclusivo de Género en la evaluación, garantizando coherencia en su aplicación y equidad en su ponderación.
 - Priorizar criterios inclusivos de género como criterios de desempate en las adjudicaciones, favoreciendo así a empresas con prácticas efectivas de igualdad de género.

- Proporcionar ejemplos prácticos y buenas prácticas para facilitar la comprensión y aplicación de estos criterios entre los equipos de evaluación, asegurando su adecuada integración en los términos de referencia de cada licitación.

Este instructivo contribuirá a estandarizar el enfoque de género en los procesos licitatorios, incrementando la transparencia y mejorando la consistencia en la implementación de las recomendaciones de este análisis.

7. Monitoreo y evaluación sistemática de los Criterios Inclusivos de Género en los procesos licitatorios:

Implementar un sistema integral de monitoreo y evaluación para supervisar la aplicación de los Criterios Inclusivos de Género en todas las etapas de los procesos licitatorios. Este sistema deberá:

- Realizar revisiones periódicas sobre el cumplimiento del instructivo normativo en las licitaciones, asegurando que se aplique de acuerdo con las directrices establecidas, especialmente en áreas prioritarias en cuanto a equidad de género.
- Analizar la efectividad e impacto de los Criterios Inclusivos de Género en las adjudicaciones, identificando las prácticas que han generado mayores avances y áreas que requieren ajustes.
- Proporcionar informes anuales con datos desagregados por sexo y evaluaciones de impacto, permitiendo visualizar el progreso, las brechas persistentes y las mejores prácticas en el uso de los criterios.

Este sistema de monitoreo garantizará una aplicación efectiva y transparente de los Criterios Inclusivos de Género, permitiendo una mejora continua, basada en datos y resultados concretos.

8. Ampliación del análisis a la totalidad de mecanismos de compra en futuros estudios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

Se recomienda evaluar la inclusión de Criterios Inclusivos de Género o contratación de proveedores/as con Sello Empresa Mujer para el resto de los mecanismos de compra del Estado. Esta ampliación permitirá identificar las oportunidades y desafíos específicos de cada mecanismo en la implementación de la inclusión de género, considerando que cada modalidad de compra presenta dinámicas y requisitos particulares. De esta manera, se podrá proporcionar una visión integral del impacto de la inclusión de género en el sistema de compras públicas, fomentando una política de igualdad de género coherente y aplicada de manera transversal en todos los procesos de adquisición del Servicio.

10. CONCLUSIONES GENERALES

El análisis sobre la incorporación de la perspectiva de género en las compras públicas realizadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (SCA) revela avances significativos en la implementación del Criterio Inclusivo de Género en bases de licitación pública, aunque persisten desafíos importantes para consolidar un enfoque equitativo y sistemático en estos procesos. La evaluación de los datos de compras públicas y las adjudicaciones con "Sello Empresa Mujer" durante el año 2023 permiten identificar tanto logros como áreas de oportunidad en la promoción de la equidad e igualdad de género en las licitaciones públicas.

La SCA ha demostrado un compromiso claro con la igualdad de género, reflejado en la incorporación del "Sello Empresa Mujer" como criterio inclusivo en varios procesos de licitación, en línea con los lineamientos de la Directiva N°20. Este enfoque ha permitido que las empresas lideradas por mujeres, o proveedoras registradas con el "Sello Empresa Mujer," reciban una ponderación positiva en los procesos evaluativos. A lo largo del año 2023, este sello fue aplicado en el 33% de las licitaciones analizadas, lo que representa un avance significativo, aunque todavía limitado en el universo total de adquisiciones (644).

En términos de efectividad, la mayoría de las licitaciones que incluyeron el "Sello Empresa Mujer" asignaron entre un 3% y un 5% del puntaje total a este criterio, logrando una aplicación moderada que permite la visibilidad de la perspectiva de género sin desplazar otros criterios técnicos o económicos. Esta asignación de puntaje ha favorecido una distribución equilibrada en las adjudicaciones y ha incentivado una mayor participación de empresas lideradas por mujeres, pero aún resulta insuficiente para garantizar una integración plena en todo el sistema de compras. Esto evidencia la necesidad de revisar y, en determinados casos donde existan mayores brechas de participación de mujeres, ajustar el rango de puntuación para mejorar su impacto sin desvirtuar los principios de competitividad y eficiencia.

Otro de los aspectos destacados del análisis es la identificación de brechas en la aplicación del Criterio Inclusivo de Género, entre los distintos equipos responsables de las compras públicas, especialmente en las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS). Esto subraya la necesidad de establecer acciones de capacitación o información específicos para los equipos que diseñan y evalúan las licitaciones, con un enfoque especial en las áreas con menor implementación de criterios de género. Asimismo, el desarrollo de un instructivo normativo que operacionalice estos criterios es fundamental para asegurar que los equipos cuenten con herramientas claras y consistentes para aplicar los criterios de género en los procesos de manera efectiva y equitativa.

En línea con lo anterior, para consolidar los avances y abordar los desafíos identificados, resulta esencial implementar un sistema de monitoreo y evaluación que permita realizar un seguimiento sistemático de la aplicación del Criterio Inclusivo de Género. Este sistema debería emitir informes anuales que identifiquen tanto los progresos como las áreas de mejora, utilizando datos desagregados por sexo para evaluar el impacto de este criterio en las adjudicaciones. Dicho sistema facilitaría una retroalimentación continua, permitiendo ajustar y optimizar las prácticas en función de los resultados observados.

Por otro lado, el análisis del Criterio Inclusivo de Género aplicado por la Subsecretaría, en comparación con las alternativas ofrecidas por la Directiva N°20, revela una oportunidad aún no explorada que podría fortalecer significativamente la promoción de empresas con políticas de equidad de género. Para aprovechar esta oportunidad, se propone incorporar en las bases de licitación la certificación en la Norma Chilena 3262 o políticas equivalentes, garantizando que las empresas no solo estén lideradas por mujeres, sino que también implementen internamente políticas de equidad de género y conciliación entre la vida laboral y familiar. Asimismo, se recomienda potenciar el criterio de desempate con enfoque de género, priorizando a aquellas empresas que evidencien un compromiso sólido con la igualdad de género mediante el "Sello Empresa Mujer" o la certificación mencionada, como criterios secundarios o terciarios de desempate en los procesos evaluativos. Estas estrategias, complementadas con capacitaciones especializadas, instructivos y un sistema de monitoreo eficaz, permitirán consolidar un enfoque de género más sólido y equitativo en las compras públicas, promoviendo un impacto transformador en la igualdad de género dentro del sector.

Finalmente, el presente informe concluye con la recomendación de extender el análisis de los criterios de género a la totalidad de mecanismos de compra del Estado, incluyendo Compra Ágil, Convenio Marco, Licitación Privada y Trato Directo. Esta ampliación permitirá una comprensión más integral de las oportunidades y desafíos específicos de cada mecanismo en la implementación de criterios de género, y fomentará una política de igualdad de género aplicable de manera transversal en todos los procesos de adquisición del Estado.

En síntesis, el análisis realizado evidencia avances significativos en la integración de la perspectiva de género en las compras públicas de la SCA, aunque también destaca áreas críticas que requieren atención para lograr una implementación más robusta y equitativa. La combinación de criterios inclusivos, capacitaciones, instructivos normativos y sistemas de monitoreo permitirá a la SCA avanzar en el cumplimiento de sus objetivos de igualdad de género, promoviendo un sistema de compras públicas más inclusivo y reflejando el compromiso institucional con la equidad en todos sus ámbitos de acción. Estos pasos contribuirán a fortalecer la participación de mujeres en el sector, logrando así un impacto positivo y duradero en la igualdad de género en las políticas de adquisición y contratación pública.